Naciones Unidas A/59/PV.55

Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

55ª sesión plenaria
Martes 16 de noviembre de 2004, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Jean Ping . . . . . (Gabón)

En ausencia del Presidente, el Sr. Chowdhury, (Bangladesh), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 49 del programa (*continuación*)

Los océanos y el derecho del mar

a) Los océanos y el derecho del mar

Informes del Secretario General (A/59/62), A/59/62 add.1, A/59/63 y A/59/126)

Informe sobre la quinta reunión del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar (A/59/122)

Proyecto de resolución (A/59/L.22)

b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos

Informe del Secretario General (A/59/298)

Proyecto de resolución (A/59/L.23)

Sra. Katungye (Uganda) (*habla en inglés*): Permítaseme, por mediación del Presidente de la Asamblea General, dar las gracias al Secretario General, así como al Sr. Felipe H. Paolillo y al Sr. Philip D. Burgess, en su calidad de copresidentes del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, por sus informes sumamente detallados, informativos y analíticos.

Al celebrar el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, no podemos evitar nuestro asombro por los hitos alcanzados mediante su ratificación por los Estados, a pesar de los muchos desafíos enfrentados.

Como mi país señaló en el pasado, la prudente gestión y conservación de los océanos y los mares es de gran importancia para nosotros, incluso a pesar de que somos un país sin litoral. Nuestro interés ha aumentado con el debate sobre los nuevos usos sostenibles de los océanos, incluida la conservación y ordenación de la diversidad biológica de los fondos marinos que están fuera de los límites de la jurisdicción nacional, especialmente habida cuenta de que en los fondos marinos existen especies y ecosistemas singulares y diversos.

Por otra parte, observamos con preocupación el cambio que tiene lugar en algunos países, que pasan del acatamiento del principio de conservar en beneficio de la humanidad todos los recursos que se hallan en los fondos marinos de alta mar, al debate acerca de si dichos

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

recursos incluyen los recursos biológicos, como se contempla en la Convención sobre la Diversidad Biológica, en referencia a laguna jurídica que se percibe en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo de 1994. No vemos por qué se debería hacer una distinción precisa respecto de los recursos genéticos de los fondos marinos.

Sin embargo, en apoyo de la preservación del patrimonio común de la humanidad, exhortamos a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, en asociación con los Estados, los inversores y la comunidad científica, a que continúe explorando las posibilidades que ofrecen los sulfuros polimetálicos y las costras de ferromanganeso ricas en cobalto, poniendo gran interés en reducir al mínimo la repercusión ambiental de la exploración de dichos recursos minerales.

Asimismo, instamos a que se lleven a cabo exploraciones y bioprospecciones de estas posibles fuentes de medicamentos y de otros productos beneficiosos derivados de los recursos biológicos de los fondos marinos, y a que se compartan los beneficios obtenidos de dichos recursos de manera equitativa.

En la resolución general al respecto se alienta la intensificación de los esfuerzos para fomentar las capacidades y seguir fortaleciendo las actividades encaminadas al fomento de capacidades de los países menos adelantados. Uganda desea apoyar el hincapié que se hace en dirigir los esfuerzos hacia los países menos adelantados. A pesar de que somos un país sin litoral, también es importante para nosotros la ordenación de los océanos y los mares, como se consagra en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en los acuerdos y otros instrumentos jurídicos conexos. Además, las lecciones que se pueden extraer de los regímenes de investigación y de protección marina se pueden aplicar a la ordenación de grandes masas de agua tierra adentro. Como todos saben, el Lago Victoria, segundo lago más grande del mundo, es una importante fuente de alimentos y de comercio y una vía fundamental de transporte internacional en la región del África oriental. El lago Victoria enfrenta ahora los mismos desafíos que tienen ante sí la mayoría de las zonas costeras y la mayoría de los mares.

De hecho, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación nos ha ayudado en gran medida a examinar los desafíos y ha aportado estrategias pertinentes para la promoción del aprovechamiento sostenible de los recursos de ese lago. Asimismo, la Organización Marítima Internacional nos ha ayudado en el pasado con becas de estudios para algunos de nuestros ciudadanos. Es necesario aumentar esos esfuerzos.

Esos dos ejemplos ponen de relieve la importancia de la participación continuada de todos los programas, fondos, organismos especializados y demás organizaciones de las Naciones Unidas en el fomento del desarrollo sostenible de los ecosistemas marinos.

Para ayudar de manera eficaz a los Estados en desarrollo, especialmente los Estados menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a aplicar la Convención, instamos a todos los Estados y organizaciones con capacidad para hacerlo a que contribuyan voluntariamente en términos financieros o de otro tipo, a los fondos fiduciarios establecidos en virtud de la Convención y del Acuerdo, así como a los programas de estudios y de pesquerías. Deseamos expresar nuestro reconocimiento respecto de las contribuciones a dichos fondos por varios países, en particular Islandia esta mañana.

La protección y preservación del medio ambiente marino y de sus recursos marinos vivos son medidas fundamentales, y tenemos que intensificar los esfuerzos concertados para la eliminación o reducción de la contaminación y del deterioro físico de los ecosistemas marítimos. Dicha protección debería tener en cuenta las propuestas del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en el que se pide que se mantenga la productividad y la diversidad de las zonas marinas y costeras vulnerables, tanto en las zonas ubicadas dentro de los límites de la jurisdicción nacional como en las que quedan fuera de éstos.

Además, de conformidad con el derecho internacional, tenemos que poner fin a las prácticas destructivas de los barcos que repercuten de manea adversa en los ecosistemas vulnerables. Esas prácticas incluyen la pesca de arrastre de fondo y el uso de otros aparejos de pesca destructivos.

Respecto de la cuestión de las actividades de pesca ilícitas, no declaradas y no reglamentadas, nos sumamos a otras delegaciones para hacer un llamamiento a los Estados Miembros para que adopten todas las medidas necesarias acordes con el derecho internacional con el fin de prevenir esas prácticas inescrupulosas. Esperamos con interés la próxima conferencia de examen del Acuerdo de las Naciones Unidas relativo a las poblaciones de peces, la cual, esperamos, siente las bases para una evaluación de la eficacia en la aplicación

del Acuerdo y de la participación en él. Entre tanto, los Estados Miembros tienen la obligación de actuar, en el marco de las normas internacionales vigentes, respecto de dichas infracciones.

Más deplorable es, incluso, la trata de seres humanos en alta mar y el contrabando de emigrantes, que arriesgan la vida y se exponen a contraer enfermedades y traumas sicológicos y a otros peligros. Los Estados partes tienen que hacer respetar con rigor el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, entre otras convenciones pertinentes.

La cuestión de la solución de las controversias es muy pertinente, y se acoge con beneplácito su inclusión en la resolución general. El Tribunal Internacional del Derecho del Mar ha contribuido de manera significativa al arreglo pacífico de las controversias, como se contempla en la Convención. Su papel en la interpretación y aplicación de la Convención y del Acuerdo de 1994 refleja el carácter fundamental de las Naciones Unidas en el mantenimiento y consolidación de la paz y la seguridad internacionales. También cabe encomiar a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, a la Organización Marítima Internacional, y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Secretaría de las Naciones Unidas, por sus valiosas contribuciones al respeto.

Por último, deseamos dar las gracias al Secretario General por haber convocado la quinta reunión del proceso consultivo, que proporcionó un foro muy útil para el diálogo y el examen, así como para determinar los intereses y objetivos comunes.

Sr. Ozawa (Japón) (*habla en inglés*): Para comenzar, mi delegación desea dar las gracias a los coordinadores de los dos proyectos de resolución que tenemos ante nosotros. Expresamos asimismo nuestro agradecimiento a todos los países que participaron en las consultas en un espíritu de cooperación, y a todo el personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Secretaría de las Naciones Unidas. Al Gobierno japonés le complace patrocinar el proyecto de resolución A/59/L.22, y esperamos que el proyecto de resolución A/59/L.23 relativo a la pesca sostenible se apruebe también por consenso.

Hoy se cumple el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS). El Japón se suma a la conmemoración de este aniversario, y en esta oportunidad, rinde homenaje una vez más a todos los que colaboraron con gran dedicación para finalizar, adoptar y aplicar la Convención.

Actualmente, el número de Estados miembros que son partes en la Convención asciende a 145 y el número de Estados partes en el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención es de 117. Nos complace constatar que estas cifras van en aumento y que la Convención se está convirtiendo en un marco jurídico más universal para los asuntos oceánicos.

Sin embargo, cabe señalar que la comunidad internacional encara una amplia gama de nuevas cuestiones, incluidos los delitos transnacionales, tales como el terrorismo y el tráfico ilícito de estupefacientes, así como las cuestiones relacionadas con las presiones crecientes sobre el medio ambiente marino. Cada uno de estos asuntos debe abordarse respetando el espíritu y las disposiciones de la Convención, manteniendo a la vez su marco fundamental.

El Japón se adhiere a la Convención y a los órganos establecidos en virtud de ésta, a saber, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Hemos participado activamente en la labor de esos órganos y nos hemos comprometido a contribuir aún más a sus actividades.

En cuanto al Tribunal del Derecho del Mar, el Japón otorga gran importancia a la función que desempeña el Tribunal en el mantenimiento del orden y la estabilidad en los océanos. Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para anunciar que el Japón ha decidido presentar la candidatura del Embajador Shunji Yanai, ex Embajador del Japón ante los Estados Unidos de América y avezado diplomático con un profundo conocimiento del derecho internacional, a magistrado del Tribunal en las elecciones que se celebrarán durante la 15ª reunión de los Estados partes en la Convención, prevista para junio de 2005. Como mayor contribuyente a los órganos de la Convención, que suministra el 22% de sus presupuestos, el Japón manifiesta su decisión de continuar participando en las actividades de los órganos de la Convención.

En cuanto a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, complace a mi delegación señalar que el profesor Kensaku Tamaki, quien fue seleccionado miembro de la Comisión en 2001, está haciendo un aporte significativo a la labor de la Comisión. Observamos que

en el párrafo 33 de la resolución se menciona la importancia del intercambio de puntos de vista entre los Estados a fin de facilitar la preparación de los informes de los Estados ante la Comisión. Con este fin, el Japón desea demostrar su voluntad de seguir contribuyendo a la labor de la Comisión mediante la organización de un simposio de expertos en Tokio.

El mundo sigue encarando las amenazas de la piratería y el robo a mano armada en el mar. Entre los más de 400 incidentes que ocurren cada año en todo el mundo, prácticamente la mitad de ellos ocurre en Asia.

Tal como se describe en la resolución, el Japón propuso que se formulara un acuerdo de cooperación regional para luchar contra la piratería y el robo a mano armada contra los navíos en Asia. Tras la celebración de negociaciones activas durante los tres últimos años, se concertó finalmente un acuerdo el 11 de noviembre de este año en la reunión intergubernamental celebrada en Tokio.

Ese acuerdo fortalecerá la cooperación regional entre las organizaciones encargadas de la seguridad marítima merced al establecimiento de un sistema de intercambio de información y una red de cooperación dedicada a combatir la piratería y los robos a mano armada en el mar. El Japón espera que el acuerdo no sólo contribuya a aumentar la cooperación entre los Estados partes de Asia, sino que sirva también de buen ejemplo de cooperación regional. El Japón se manifiesta dispuesto a perseverar en sus esfuerzos por garantizar la seguridad de la navegación internacional en Asia.

Seguidamente, permítaseme referirme al medio ambiente marino. Por estar totalmente rodeado por el mar, el Japón considera que la preservación del medio ambiente marino es sumamente importante y, por consiguiente, se compromete a prevenir la contaminación marina a nivel internacional, regional y nacional. Como Estado parte, no sólo en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, sino también en el Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimientos de desechos y otras materias y en el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, el Japón promete una aplicación efectiva de esos convenios, e insta enérgicamente a todos los países que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen las convenciones.

En aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en 2002, el Gobierno japonés ha estado haciendo esfuerzos por contribuir de manera importante al mejoramiento de las políticas relativas al océano de los Estados costeros en el plano nacional, regional y mundial. En el plano nacional, estamos logrando un progreso constante en el fortalecimiento del funcionamiento de la secretaría del Plan de Acción para el Pacífico Noroccidental.

En lo relativo al Protocolo de 1996 del Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, el Japón enmendó las secciones pertinentes de su legislación nacional en mayo de 2004 y se prepara para adherirse a él como Estado parte.

El Japón, como Estado pesquero responsable y Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ha venido observando con profunda atención las cuestiones relativas a la conservación, la ordenación y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos, incluidas las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. Esos esfuerzos se han realizado a título individual, bilateral y multilateral. Estamos gravemente preocupados por las actividades de pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, al igual que por los problemas relacionados con la pesca excesiva al nivel mundial, que menoscaba los esfuerzos orientados a la utilización sostenible de los recursos marinos vivos.

Mi Gobierno ha demostrado su compromiso de eliminar la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada a fin de preservar el ecosistema marino. El Japón acoge con agrado la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación de abordar esos problemas, en particular la celebración de consultas técnicas intergubernamentales en junio y julio de 2004.

A ese respecto, quisiéramos recalcar que, al examinar las cuestiones de la conservación, la ordenación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos, deberíamos asegurarnos de que los debates se basaran en pruebas científicas suministradas por organizaciones competentes, tales como la FAO y las organizaciones regionales encargadas de la ordenación pesquera. Esas organizaciones tienen la experiencia debida para realizar evaluaciones precisas y, por lo tanto, son el mejor foro para esos debates, en comparación con las Naciones Unidas.

Para concluir, deseo reiterar que el Japón seguirá contribuyendo a la estabilidad del marco jurídico para los asuntos oceánicos, y por ende, a la promoción de

un uso prudente y equitativo del mar por la comunidad internacional, de conformidad con la Convención.

Sra. Sila (Samoa) *(habla en inglés)*: En mi calidad de Presidenta actual del Foro de las Islas del Pacífico, tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los miembros que están representados en las Naciones Unidas, a saber, Australia, los Estados Federados de Micronesia, Fiji, Kiribati, Nauru, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, la República de las Islas Marshall, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu y Vanuatu.

El Foro de las Islas del Pacífico comprende una región con Estados diversos, entre ellos, algunos menos adelantados, así como en desarrollo y desarrollados, con distintos arreglos constitucionales, vínculos económicos, bases de población y otros intereses. Sin embargo, como grupo, disfrutamos colectivamente de una gran extensión de espacios oceánicos conectados entre sí y de una enorme riqueza de recursos marinos, vinculados por nuestras respectivas zonas económicas exclusivas.

En ese contexto, compartimos un objetivo común y somos conscientes del valor fundamental de los recursos marinos y el medio ambiente para nuestra región. En nuestra función de custodios, deseamos garantizar la conservación y ordenación sostenible de ese patrimonio de nuestra región.

Tal como hemos indicado con frecuencia, los acontecimientos relacionados con los asuntos oceánicos y el derecho del mar siguen siendo de importancia fundamental para nosotros. Consideramos que el debate anual en relación con ese tema del programa, y las consecuentes resoluciones, son parte de un fortalecimiento constante de la buena gestión de los océanos. Los dos proyectos de resolución permiten a la Asamblea General, como órgano colectivo, hacer un balance de los acontecimientos ocurridos en el transcurso del año en los diferentes foros, tanto dentro como fuera del sistema.

En ese sentido, observamos que crece el número de cuestiones planteadas en relación con los dos proyectos de resolución. Si bien albergamos cierta inquietud por lo extenso de los proyectos de resolución, consideramos que las animadas e interesantes deliberaciones sobre los temas que figuran en ellas son un indicio positivo de que los Estados Miembros siguen comprometidos a proseguir la cooperación internacional por conducto de las Naciones Unidas para una ordenación adecuada y eficaz del ambiente marino y sus recursos. Encomiamos a los dos coordinadores por la eficiencia con que condujeron las negociaciones y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su excelente apoyo y organización.

Nuestro grupo sigue valorando la primacía de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como marco constitucional de los océanos y los mares. Es satisfactorio observar el desarrollo y buen funcionamiento de sus órganos subsidiarios, especialmente la labor y las decisiones de la Reunión de los Estados Partes este año, así como la tarea fundamental de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. El incremento este año del número de nuevos Estados partes en la Convención y sus instrumentos conexos sirve para recordar la pertinencia, madurez y creciente universalidad de la Convención. Apoyamos todos los intentos que siempre hace esta Organización de alentar a los Estados Miembros a adherirse a la Convención y a sus acuerdos conexos.

Seguimos apoyando firmemente el trabajo y la función del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar. Nos complació comprobar nuevamente que las recomendaciones del Proceso de consultas han contribuido en gran medida a centrar y agilizar el debate y las negociaciones relacionadas con este tema. Asimismo, nos felicitamos de que esas recomendaciones no hayan sido un obstáculo en las negociaciones de este año sobre las resoluciones general y relativa a la pesca.

Seguimos considerando el Proceso de consultas como una oportunidad para sostener un intercambio franco sobre temas de importancia práctica que pueden servir para fundamentar y facilitar el debate durante la Asamblea General. A nuestro juicio, el Proceso sigue resultando valioso como foro flexible, interactivo e integrado sobre los océanos. El Foro de las Islas del Pacífico espera con interés que se renueve el mandato del Proceso de consultas el año próximo, por un período adicional. Además, nos complace sobremanera que las deliberaciones de la sexta reunión del Proceso de consultas del año entrante tengan previsto centrarse en el tema “La pesca y su contribución al desarrollo sostenible”.

Quedamos también a la espera de que se emprenda la labor sustantiva del mecanismo coordinador interinstitucional: el Proceso de las Naciones Unidas sobre los océanos. Esperamos que la labor de ese mecanismo

agrupe a las distintas actividades de los organismos y las instituciones que se ocupan de las cuestiones del océano, y complemente de esa manera los beneficios que en materia de integración brinda ya el Proceso de consultas oficiosas.

Nuestro grupo celebra que el Fondo de Asistencia establecido en virtud de la Parte VII del Acuerdo de 1995 sobre poblaciones de peces haya empezado a funcionar. En particular, reconocemos la importancia que reviste para los pequeños Estados insulares en desarrollo el fomento de capacidades. El marco establecido por el Fondo de Asistencia representa una oportunidad concreta para los pequeños Estados insulares en desarrollo en ese sentido y en general para que se cumplan sus aspiraciones en materia de pesca, pero sólo si los Estados Miembros responden a la invitación de aportar contribuciones voluntarias al Fondo. Por consiguiente, consideramos positivo que este año se dé una nueva prioridad a la ampliación de la capacidad, a los fondos fiduciarios y a los programas de becas. Esperamos que este resultado, en el contexto de la resolución general, se concrete en ayudas generosas de los Estados Miembros el año venidero.

En lo que respecta a la aplicación de la Convención y del Acuerdo, nos complace informar a la Asamblea de que la Convención sobre la conservación y la ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios del Pacífico occidental y central entró en vigor el 19 de junio de este año. Desde esa fecha se han recibido compromisos adicionales de adhesión a la Convención, y acogemos con agrado los esfuerzos de otros Estados importantes para acceder a la Convención y ratificarla próximamente. Aguardamos con interés la celebración en diciembre de este año de la primera reunión de la Comisión del Atún para el Pacífico Central, establecida en virtud de la Convención regional, y esperamos continuar las relaciones positivas de cooperación con todas las naciones pesqueras en el marco de esta importante institución regional. Continuamos instando a otras naciones que pescan en aguas distantes que están genuinamente interesadas en la pesca en nuestra región a que traten de adherirse a esta Convención.

Aprovechamos esta oportunidad para referirnos a la Política regional del Foro de las Islas del Pacífico sobre el océano, aprobada por nuestros dirigentes en el año 2002. En ella se elaboran los principios rectores que sirven de guía a los miembros de nuestro grupo para que formulen políticas nacionales sobre el océano.

En el Foro de las Islas del Pacífico sobre los océanos, celebrado en Fiji, en febrero de este año, los representantes de nuestros países, conjuntamente con expertos en materia de océanos, debatieron las principales cuestiones concernientes a los océanos que nos competen y colaboraron en el desarrollo de un proceso de aplicación de nuestra política regional sobre el océano. El resultado de esta labor ha sido un Marco de acción estratégica integrada, es decir, un plan de acción para la aplicación integrada de nuestra política sobre los océanos en la región. Ese Marco fue adoptado por los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico en agosto de este año. Estamos orgullosos de esos logros, que estimamos garantizarán en el futuro una utilización sostenible del océano y sus recursos por parte de las comunidades de las islas del Pacífico y de otros en nuestra región.

Nuestro Marco de Acción Estratégica se presentará en Mauricio, en la reunión internacional que se celebrará en enero de 2005 para examinar la aplicación del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Esperamos la oportunidad que se presentará en esa reunión, así como otras oportunidades futuras, para examinar la cuestión de los océanos y la pesca que reviste importancia crítica para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Hemos seguido de cerca los acontecimientos de este año en los dos proyectos de resolución relativos a los océanos, en particular los temas concernientes a la pesca de arrastre en el fondo, la protección de la biodiversidad marina y la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada.

Por provenir de una región con una alta concentración de ecosistemas marinos vulnerables, incluidos los arrecifes coralinos y los montículos submarinos, somos sumamente conscientes y estamos completamente de acuerdo respecto de la necesidad de adoptar medidas urgentes para prevenir y controlar los efectos de las prácticas de pesca destructivas, incluida la pesca de arrastre en el fondo, que trae consecuencias negativas para los ecosistemas marinos vulnerables. En ese contexto, estimamos positivo el hecho de que todos los Estados hayan podido llegar a un acuerdo sobre una serie de respuestas a corto, mediano y largo plazo para los problemas ocasionados por esas prácticas. Nos aseguraremos de tomar las medidas precisas al respecto en nuestra región, y nos interesaría seguir debatiendo el año próximo los progresos en todo el mundo.

Celebramos también la decisión adoptada este año de formar un grupo oficioso de trabajo de composición abierta sobre la biodiversidad más allá de la jurisdicción nacional. Es obvia la necesidad de establecer un foro en el que se pueda debatir de manera abierta y constructiva toda la gama de cuestiones relacionadas con la gobernanza, la conservación y la ordenación de los recursos marinos y el medio ambiente más allá de la jurisdicción nacional, y en el que se puedan proponer opciones para dar una respuesta internacional coordinada. En vista de la importancia de estos temas, es imprescindible que todos los Estados tengan la oportunidad de participar por igual en estos intercambios. Con toda seguridad, nosotros trataremos de participar activa y constructivamente, de acuerdo con nuestro interés primordial en la cuestión de los océanos y el derecho del mar.

Por último, los miembros del Foro de las Islas del Pacífico siguen considerando que la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada es una de las mayores amenazas para la sostenibilidad futura de nuestros recursos marinos regionales y nuestro medio ambiente. Estamos firmemente convencidos de la necesidad de adoptar medidas urgentes contra dichas actividades de pesca y nos comprometemos a trabajar, particularmente en el contexto de nuestra nueva organización regional, para hacer todo lo posible por librar a nuestra región de la pesca ilícita. Continuamos exhortando a nuestros asociados a cooperar con nosotros para lograr ese objetivo.

Sr. Maquieira (Chile): Voy a formular mi intervención en inglés, debido a que algunos de los países en cuyo nombre voy a hablar son de habla inglesa.

(habla en inglés)

Tengo el honor de intervenir en nombre de 16 Estados, a saber: la Argentina, Bolivia, el Brasil, Chile, Costa Rica, la República Dominicana, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, el Paraguay y el Uruguay.

Para los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, la celebración del décimo aniversario de su entrada en vigor es particularmente trascendental. Luego de transcurrido un decenio, la Convención ha demostrado ser uno de los hitos más visionarios de las Naciones Unidas. La Asamblea General ha reafirmado con acierto el carácter unificado de la Convención y la necesidad de mantener su integridad. Al mismo tiempo, los Estados partes en la Convención son conscientes de que ésta debe ser entendida dentro de un contexto de evolución constante, determinado en gran medida por el progreso dinámico en la esfera de la investigación científica y la tecnología marina.

El debate actual es también relevante a la luz de la importante labor y las deliberaciones de la quinta reunión del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar; ambos proyectos de resolución sobre este tema del programa dan inicio a procesos relacionados con la conservación y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad marina más allá del ámbito de la jurisdicción nacional.

La conservación y la ordenación sostenible de la biodiversidad marina, incluida la protección de los ecosistemas marinos vulnerables situados más allá de los límites de la jurisdicción nacional, han sido temas de gran preocupación para la comunidad internacional en años recientes. Esto lo hemos constatado, no sólo en el contexto de la labor de la Asamblea General relativa a los océanos, sino también en otros foros como la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, por sólo mencionar esos dos.

En la decisión VII/5, que es la decisión más reciente sobre la diversidad biológica marina y costera adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, se ha prestado mucha atención a la biodiversidad marina más allá de los límites de la jurisdicción nacional. Indudablemente, la labor de ese órgano ha servido de guía para emprender una serie de procesos que se reflejan en los proyectos de resolución que tenemos a la vista.

Los notables acontecimientos y descubrimientos de los últimos años en la esfera de la investigación científica marina han transformado nuestra comprensión de los organismos marinos vivientes en aguas profundas más allá de la jurisdicción nacional. La comunidad internacional ha llegado a comprender la importancia crucial de la biodiversidad marina para la ecología integral del planeta y sus contribuciones actuales y potenciales al desarrollo sostenible. La conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina son vitales; sin embargo nuestro entendimiento de los diversos asuntos multidisciplinarios relacionados con la biodiversidad en alta mar y en la zona internacional de los fondos marinos sigue siendo fragmentario. Necesitamos enfoques integrales, interdisciplinarios e intersectoriales

para tratar las cuestiones relativas a los océanos. Por último, los problemas del espacio oceánico están estrechamente interrelacionados y deben considerarse como un todo.

A ese respecto, acogemos con satisfacción el establecimiento de un grupo de trabajo ad hoc oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina más allá de las zonas de jurisdicción nacional. Esperamos con interés el informe del Secretario General, que ayudará a dicho grupo de trabajo a preparar su programa. Alentamos a los Estados a que comuniquen sus observaciones y sus conocimientos sobre las cuestiones que van a ser examinadas por el grupo de trabajo.

Somos conscientes de las consecuencias negativas de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada para los ecosistemas marinos y algunas poblaciones peces, como se expone en detalle en el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible. Estamos convencidos de la pertinencia de las acciones recomendadas en el proyecto de resolución, en particular la cooperación regional y subregional, y consideramos que deben ponerse en práctica de conformidad con el Plan de Acción Internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada.

También nos inquieta el perjuicio que causan las prácticas destructivas a los ecosistemas marinos vulnerables situados más allá de la jurisdicción nacional, en particular, la pesca de arrastre en el fondo del mar. Sabemos bien que los efectos de esas prácticas en los ecosistemas marinos son devastadores.

Existe una obligación general de proteger y preservar el medio marino, incluidos los ecosistemas raros o frágiles. En este sentido, sabemos que el principio cautelar exige una acción urgente. Por lo tanto, agradecemos las medidas previstas en el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible, en el que se pide a los Estados o a las organizaciones regionales encargadas de la gestión de la pesca que consideren la posibilidad de prohibir provisionalmente las prácticas de pesca destructivas en los ecosistemas marinos vulnerables de alta mar. En este contexto, aguardamos con interés las deliberaciones sobre estas cuestiones que se celebrarán el próximo año, con miras a evaluar las medidas adoptadas de conformidad con el proyecto de resolución en un plazo de dos años.

Alentamos a todos los Estados a que consideren seriamente la posibilidad de aplicar de forma cabal las medidas prescritas en el texto para eliminar las prácticas destructivas de pesca en alta mar, de manera que éste se convierta en un proceso significativo para bien de las generaciones presentes y futuras.

Entendemos que las medidas previstas en el proyecto de resolución son plenamente coherentes con la Convención y con el derecho internacional, sobre todo los derechos y las obligaciones de los Estados costeros en las zonas de jurisdicción nacional.

También observamos que en el proyecto de resolución de este año sobre la pesca se menciona nuevamente la conservación y ordenación de los tiburones. Estamos convencidos de la necesidad de aplicar en su totalidad el Plan de Acción Internacional de la FAO para la conservación y ordenación de los tiburones y de proceder con urgencia a adoptar medidas en el plano nacional o, según convenga, en el plano regional, a fin de impedir la práctica de cortar las aletas a los tiburones.

Estimamos que la ampliación de la capacidad es esencial para que los países en desarrollo puedan aplicar plenamente el marco del derecho del mar y las diversas medidas estipuladas en los proyectos de resolución. Por consiguiente, reconocemos la función crítica de las iniciativas regionales al respecto.

En ese contexto, nos complace el funcionamiento del Fondo de Asistencia de la Conferencia sobre la Demarcación Marítima en el Caribe, cuyo propósito es facilitar la asistencia técnica en esta esfera. Alentamos a los Estados y a las entidades particulares con capacidad de hacerlo a que contribuyan a ese Fondo.

También deseamos encomiar a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos por el informe decenal exhaustivo y sobresaliente preparado con ocasión del décimo aniversario del establecimiento de la Autoridad. Valoramos sobremanera la labor que realiza la Autoridad para cumplir con su mandato.

Asignamos también una importancia prioritaria al establecimiento de un proceso periódico de presentación de informes mundiales y de evaluación de la condición del medio marino, incluidos los aspectos socioeconómicos. Reconocemos la necesidad urgente de iniciar su etapa preparatoria de conformidad con el

Plan de Aplicación de Johannesburgo y con las resoluciones 57/141 y 58/240 de la Asamblea General.

Consideramos que el transporte marítimo de materiales radiactivos y desechos peligrosos requiere reglamentaciones sobre prevención eficaz y responsabilidad para brindar suficientes garantías a los Estados ribereños. Nos causa particular preocupación que los océanos y los mares de nuestras costas se utilicen como rutas de transporte de desechos radiactivos y es por ello que lamentamos la actitud de algunos países que realizan actividades de transporte marítimo, en el sentido de que no proporcionan información adecuada sobre esos embarques ni sobre sus itinerarios de manera oportuna. Por ese motivo, destacamos la aprobación del Plan de Acción sobre la Seguridad del Transporte de Materiales Radiactivos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Agradecemos todos los informes del Secretario General con arreglo a este tema del programa de trabajo. No obstante, en lo que respecta al documento A/59/62, tenemos la convicción de que toda actividad orientada al comercio relacionado con la diversidad biológica de la Zona se rige por los principios incorporados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Por consiguiente, la diversidad biológica de los fondos marinos situados fuera de la jurisdicción nacional, como parte de la Zona, forma parte del patrimonio común de la humanidad. El acceso a sus recursos genéticos debe estar sujeto a la participación en los beneficios, tomando en consideración la equidad y un enfoque objetivo de la investigación científica marina.

Por último, deseamos agradecer al Sr. Marcos Almeida de Brasil y a la Sra. Jennifer McIver de Nueva Zelandia sus esfuerzos en la coordinación de la resolución relativa a los océanos. Asimismo, queremos dar las gracias a la Sra. Holly Koehler de los Estados Unidos por haberse ocupado de la coordinación de la resolución relativa a la pesca sostenible. Nuestro reconocimiento se hace extensivo a los co-Presidentes de la quinta reunión del proceso abierto de consultas oficiosas, el Embajador Felipe Paolillo del Uruguay y el Sr. Philip Burguess de Australia. Finalmente, deseamos agradecer al Sr. Vladimir Golitsyn y al equipo de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar el excelente desempeño de sus responsabilidades.

Sr. Navoti (Fiji) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere plenamente a la declaración formulada con anterioridad por el representante de Samoa en nombre de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico.

Como la Asamblea ha escuchado, para aquellos de nosotros que estamos en el Pacífico, el océano es vital e importante. Domina nuestras vidas, tanto en el sentido de la subsistencia como del progreso económico. La salud y la ordenación del océano son de importancia decisiva; la utilización responsable y sostenible de sus recursos, tanto dentro como fuera de la jurisdicción nacional, es crucial para garantizar el goce intergeneracional de sus numerosos beneficios.

A lo largo de los años, la Asamblea General ha venido prestando una atención cada vez mayor a las cuestiones que afectan a los océanos y a la pesca. La promulgación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que proporciona un marco jurídico para todas nuestras deliberaciones sobre los océanos y el derecho del mar, es sin duda uno de los logros históricos más importantes de las Naciones Unidas. Se trata del primer y único tratado general en el ámbito del derecho del mar que incluye tanto normas de derecho consuetudinario codificadas como numerosas innovaciones, las cuales abarcan todos los usos, no sólo de los océanos y mares, sino también del espacio aéreo suprayacente y de los fondos marinos y el subsuelo subyacentes.

Paralelamente al reconocimiento del papel rector de las Naciones Unidas en este ámbito, Fiji, por su parte, se ha unido a otros Estados miembros del Foro de las Islas del Pacífico para salvaguardar nuestro patrimonio oceánico, ya que verdaderamente es un tesoro, no sólo para nosotros, sino también para toda la humanidad.

La protección del Océano Pacífico y sus recursos siempre ha sido la política fundamental de Fiji. Por primera vez, los países del Pacífico Sur están cooperando para formular una política oceánica general que incidirá ampliamente en el futuro de la región. Estamos utilizando toda nuestra capacidad y habilidad para obtener toda la asistencia posible con miras a asegurarnos de que todos los países de la región reciban el beneficio máximo de la pesca regional del atún. Ello tiene importancia internacional ya que es la fuente sostenible más importante que aún existe de un producto marino que es esencial para el mercado mundial.

Fiji agradece a aquellos países que están trabajando con nuestra región para ayudarnos a obtener beneficios justos y equitativos de estos importantes recursos. Manifestamos nuestro especial agradecimiento a los Estados Unidos por su tratado de pesca regional concertado con algunas naciones de las Islas del Pacífico, incluida Fiji. Nuestras islas han ingresado en una nueva fase de cooperación en lo que respecta a la industria del atún por conducto del Convenio del Pacífico Occidental y Central sobre el Atún, que entró en vigor en junio.

Mi delegación comprende plenamente la importancia que tiene el Plan de Aplicación de Johannesburgo en relación con la pesca, en particular el compromiso contraído con objeto de restaurar las poblaciones de peces agotadas en forma urgente, de ser posible, a más tardar en 2015. La amplia aplicación del criterio de precaución y del enfoque basado en los ecosistemas para la conservación, ordenación y explotación de las poblaciones de peces, incluidos los peces transzonales y altamente migratorios, es de máxima importancia y, por consiguiente, acogemos favorablemente el llamamiento que figura en el proyecto de resolución de este año sobre la pesca, a fin de que los Estados cooperen con este fin.

Rodeados por un océano amplio y casi imposible de vigilar, Fiji, al igual que la mayoría de sus vecinos del Pacífico, admite que las actividades pesqueras ilícitas, no declaradas y no reglamentadas siguen siendo una de las mayores amenazas para los ecosistemas marinos. Si se permite que esa práctica prosiga y no se adoptan las medidas adecuadas para combatirla, esta práctica seguirá teniendo consecuencias graves para la conservación y el ordenamiento de los recursos oceánicos. Apoyamos el llamamiento que figura en el proyecto de resolución sobre actividades pesqueras para que los Estados, las organizaciones y las administraciones pesqueras regionales y subregionales cumplan plenamente con todas las obligaciones existentes y combatan la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, y adopten con urgencia todas las medidas necesarias para dar cumplimiento al Plan de acción internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación destinado a prevenir, impedir y eliminar la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada.

No podemos dejar de recalcar la importancia que tiene la pesca responsable para los ecosistemas marinos. Fiji, al igual que otros Estados Miembros, se siente satisfecho por la inclusión en el proyecto de resolución de este año de un llamamiento tendiente a que se adopten medidas con urgencia para establecer una prohibición provisional de las prácticas pesqueras destructivas, incluida la pesca con redes de arrastre de fondo, que tienen efectos adversos para los ecosistemas marinos vulnerables, entre ellos los montes marinos, los respiraderos hidrotérmicos y los arrecifes de coral de aguas frías de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

Nos complace particularmente tomar nota de un llamamiento adicional destinado a los miembros de las organizaciones o los arreglos regionales de ordenación pesquera que no estén facultados para regular la pesca en los fondos marinos a fin de que amplíen sus competencias para hacer frente a los efectos de las prácticas pesqueras destructivas, incluida la pesca con redes de arrastre de fondo, y aseguren el cumplimiento de esas medidas. Habida cuenta de que nuestra región se encontraba entre las principales defensoras del llamamiento a favor de una moratoria mundial de la pesca con redes de arrastre de fondo, y debido a que nuestras organizaciones pesqueras regionales no están facultadas para ello, el hecho de que ahora se haya incluido ese llamamiento es, en efecto, un triunfo importante.

Acogemos con beneplácito el hecho de que se haya reconocido que la pesca con redes de arrastre de fondo es una práctica que constituye una posible amenaza para los ecosistemas marinos y celebramos el llamamiento a favor de la adopción de medidas a corto, mediano y largo plazo tendientes a combatir esa práctica. Fiji espera con interés el próximo informe del Secretario General, en particular la sección relativa a las medidas adoptadas por los Estados y las organizaciones regionales en materia de ordenación pesquera para dar cumplimiento al llamamiento en pro de la regulación de la práctica de pesca con redes de arrastre de fondo.

Tanto en los dos proyectos de resolución de este año sobre la pesca y los océanos como en el pasado, se da preeminencia al tema de la creación de capacidades. Los Estados Miembros, al igual que los océanos, tienen diferentes profundidades en su capacidad de participar y cumplir las obligaciones que han contraído de conformidad con la Convención. Respaldamos el llamamiento dirigido a los Estados y a las instituciones financieras internacionales a fin de que sigan fortaleciendo sus actividades destinadas a la creación de capacidades en el ámbito de la investigación científica marina, y acogemos con satisfacción las iniciativas recientes de creación de

capacidades, tales como las de la Fundación Nippon del Japón y del Programa de Becas Conmemorativas Hamilton Shirley Amerasinghe.

Mi país tiene la fortuna de haber resultado beneficiado con las iniciativas de creación de capacidades y la asistencia proporcionada por las Naciones Unidas y otras organizaciones en asuntos relativos al derecho del mar. Por ello, nos sentimos muy agradecidos.

Fiji es plenamente consciente del plazo determinado por la Convención para la presentación de información sobre el establecimiento de límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas. Tomamos nota de que la Comisión de Límites de la Plataforma Continental ha iniciado el examen de las primeras informaciones que se han recibido hasta la fecha. Por nuestra parte, estamos trabajando de consuno con organizaciones regionales para explorar las maneras de cumplir con nuestras obligaciones en ese sentido.

Acogemos con agrado la decisión contenida en el proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar de establecer un Grupo de Trabajo ad hoc oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y al uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Encomiamos la idea sobre la que se fundó esa iniciativa, y mi delegación está dispuesta a participar, en colaboración con otras, en la continuación de las deliberaciones. Esperamos que, en última instancia, se indiquen opciones y enfoques apropiados y posibles para promover la cooperación y coordinación internacionales con miras a la conservación y al uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional.

Para concluir, Fiji encomia la labor de la Sexta Comisión en la formulación de los proyectos de resolución de este año. De hecho, la participación activa y el espíritu constructivo de compromiso han contribuido de manera decisiva a su éxito. Fiji también encomia a la Secretaría y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su valiosa labor en asuntos relacionados con los océanos, la pesca y el derecho del mar.

Sr. Nakayama (Estados Federados de Micronesia) (*habla en inglés*): Mis observaciones serán breves, pero su brevedad no atenúa las preocupaciones de mi delegación en lo que respecta al tema del programa que se examina. Esas son preocupaciones profundas.

Micronesia está de acuerdo con la declaración que formuló anteriormente el representante de Samoa en nombre del Foro de las Islas del Pacífico y se adhiere a ella plenamente.

Mi delegación agradece el amplio informe anual sobre los océanos y el derecho del mar, presentado por el Secretario General. También damos las gracias a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por la labor importante que lleva a cabo en esta esfera y por el firme apoyo que prestó para facilitar la labor de las negociaciones oficiosas. Además, debo referirme con gratitud a los dedicados esfuerzos que han realizado numerosas delegaciones. Naturalmente, debemos agradecer especialmente al Brasil, a los Estados Unidos y a Nueva Zelandia el haber coordinado los proyectos de resolución que tiene ante sí la Asamblea.

Mi delegación se encuentra en territorio conocido al referirse hoy aquí a esta cuestión. Conocemos demasiado bien la importante función que los océanos desempeñan en la vida de nuestro pueblo. Micronesia, nación en vías de desarrollo, es un Estado oceánico. La historia de Micronesia comenzó en los días en que el hombre exploraba los mares en balsas y canoas. Los mares nos unen; no nos separan. Nuestros océanos nos sostienen. Sus recursos nos enriquecen. Nuestro pueblo sigue dependiendo de las recompensas del océano para el sostenimiento y el desarrollo económico.

La experiencia nos ha demostrado que el estado de los asuntos oceánicos, para decirlo sencillamente, sigue siendo precario. La destrucción indiscriminada de los recursos oceánicos continúa. Por ejemplo, la pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva, aunque en general ha disminuido, sigue constituyendo una amenaza para los recursos marinos vivos.

El transporte continuo de plutonio y desechos radiactivos a través de nuestras zonas económicas exclusivas sigue preocupándonos profundamente. Nuestro Océano Pacífico es un granero vital para todo el planeta. Cualquier accidente de trasbordo tiene un efecto grave en el sustento de nuestros pueblos y en nuestras economías, y repercutiría mucho más allá de nuestras costas durante muchas generaciones.

La pesca no autorizada en zonas de jurisdicción nacional y en alta mar y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada siguen siendo motivos de inquietud. Micronesia tiene una amplia zona económica exclusiva, rica en recursos pesqueros. Al igual que todos los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico,

simplemente no puede actuar en forma individual en la gestión y supervisión de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en zonas bajo nuestra jurisdicción nacional. Necesitamos la cooperación de otros Estados para adoptar mayores medidas de imposición de la ley a fin de garantizar que nuestros navíos no participen en actividades pesqueras ilegales, no declaradas y no reglamentadas. Los Estados también deben velar por que, incluso cuando sus navíos estén autorizados a pescar en zonas de jurisdicción nacional, éstos cumplan fielmente con los términos de esa autorización.

Un motivo de preocupación cada vez mayor es la amenaza de los entornos marinos y los efectos adversos para los ecosistemas marinos vulnerables causados por la pesca con redes de arrastre de fondo. Debido a que ello ocurre a grandes profundidades y en zonas fuera de las jurisdicciones nacionales, algunos quizá aún no consideran con seriedad esta amenaza. También es apropiado decir que, a medida que la ciencia conozca más sobre las repercusiones que tiene la pesca con redes de arrastre de fondo en la diversidad biológica marina, el problema se hará más obvio. En la séptima reunión de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se exhortó concretamente a las Naciones Unidas a que adoptaran medidas. Si bien reconocemos que se continuará debatiendo el tema durante años, tememos profundamente que ese tiempo no esté de nuestra parte. Nuestras deliberaciones deben guiarse por el principio cautelar al abordar nuestras preocupaciones en esta materia.

La preparación del informe que debe presentar para establecer su plataforma continental ampliada es una tarea difícil para un país como el mío, incluso en el marco de un plazo ampliado. En el caso de Micronesia, carecemos de la capacidad básica y la pericia necesarias para adquirir y recopilar los datos científicos sumamente complejos requeridos para la presentación de información. Ese problema se ve agravado aún más por la falta de recursos financieros para realizar el trabajo. Sin la asistencia dirigida de la comunidad internacional, nos resultaría sumamente difícil presentar a la Comisión la información requerida.

Mi delegación está muy reconfortada por haber constatado los importantes logros alcanzados en el plano regional en el contexto del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces, de conformidad con lo estipulado en la Convención sobre el Derecho del Mar. Este año, la región del Pacífico celebró la entrada en vigor de la Convención sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios del Océano Pacífico occidental y central. Esa Convención da fe de nuestro compromiso regional y del enfoque cooperativo que adoptaron los Estados ribereños y las naciones que pescan en aguas distantes respecto de la conservación y ordenación sostenibles de nuestras valiosas poblaciones de peces. Exhortamos a los Estados y a las entidades que participaron en el proceso de creación de la Convención a que otorguen alta prioridad a la cooperación plena en su administración.

Mi delegación se siente muy honrada por la decisión adoptada en el sentido de que los Estados Federados de Micronesia acojan a la Comisión del Pacífico Occidental y Central sobre el Atún, creada en virtud de la convención regional. Mi país espera con interés auspiciar la conferencia preparatoria definitiva para el establecimiento de la Comisión y la sesión inaugural de la Comisión. Esas reuniones se celebrarán en forma consecutiva a principios del mes próximo en nuestra capital.

Sr. Hahn Myung-jae (República de Corea) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar mi gratitud al Secretario General por su informe amplio e informativo sobre los océanos y el derecho del mar (A/59/62). También doy las gracias al Sr. Marcos de Almeida del Brasil y a la Sra. Holly Koehler de los Estados Unidos por la excelente labor que han llevado a cabo en la coordinación de los dos proyectos de resolución: A/59/L.22 y A/59/L.23. Además, agradecemos al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar la ardua labor que realizó y la valiosa asistencia que prestó a los Estados Miembros, y también damos las gracias al Director de la División, Sr. Vladimir Golitsyn.

Hoy celebramos el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Con 145 Estados partes, la Convención continúa consolidando su condición de constitución esencial para los océanos y los mares. Instamos a los Estados que aún no hayan pasado a ser partes en la Convención a que lo hagan lo antes posible, a fin de que podamos lograr el objetivo colectivo de su universalidad.

Los océanos y los mares constituyen un recurso inestimable para el bienestar de la humanidad, el cual proporciona alimentos, recursos minerales y medios de comercio y transporte. Lamentablemente, la mala utilización de los océanos y los mares continúa amenazando

su salud. Hoy, el tráfico de armas de destrucción en masa, de estupefacientes e incluso de seres humanos que se realiza mediante el transporte marítimo es motivo de grave preocupación para la comunidad internacional. Mi Gobierno respalda los esfuerzos tendientes a mantener la paz y la seguridad en todos los mares del mundo y desea participar en ellos.

La República de Corea es parte en la Convención para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y en su Protocolo. Además, participamos activamente en la revisión en curso de esos instrumentos por la Organización Marítima Internacional, como parte de sus esfuerzos por fortalecer los medios para reprimir dichos actos ilícitos, incluido el terrorismo en el mar. A fin de mejorar aún más la seguridad marítima, consideramos que los Estados del pabellón y los Estados del puerto deben intensificar la cooperación con miras a garantizar la seguridad en la navegación, incluso mediante la adopción de medidas tendientes a eliminar la continuación de la piratería y el robo a mano armada en el mar.

La República de Corea acoge con agrado la aprobación por la Organización Marítima Internacional de enmiendas al Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, de 1973. El Gobierno de Corea actualmente aplica medidas para garantizar la protección del medio oceánico, incluido el establecimiento de un plan para la eliminación gradual de 86 buques cisterna de casco sencillo, 45 de los cuales se usan para transportar combustible líquido pesado. En ese sentido, instamos a los Estados del puerto y a los Estados del pabellón a que adopten las medidas adecuadas para prevenir el funcionamiento de los buques deficientes.

Mi Gobierno ha promulgado una ley para controlar las descargas en la costa de contaminantes procedentes de fuentes terrestres, y estamos aplicando en forma general una política relativa al medio ambiente marino destinada a mejorar la calidad del agua de mar y preservar el ecosistema en las zonas que están en nuestra jurisdicción nacional.

Además, estamos ampliando nuestra colaboración regional con China, el Japón y Rusia, entre otros, mediante el Plan de Acción para el Pacífico Noroccidental y la Alianza para la Ordenación Ambiental de los Mares de Asia Oriental. La República de Corea sigue comprometida a ampliar y fortalecer sus esfuerzos para proteger y preservar el entorno marino en la región y fuera de ella.

En el plano mundial, la República de Corea acoge con beneplácito el progreso logrado recientemente en el establecimiento de la Evaluación del estado del medio marino mundial. Al mismo tiempo, ponemos de relieve que, ante el grave deterioro del medio ambiente marino, en la Evaluación deben realizarse esfuerzos bien calibrados y se debe centrar la atención en la adopción de medidas concretas con arreglo al artículo 200 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para contrarrestar la degradación física y la contaminación de los océanos.

También respaldamos la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos destinada a proteger el medio ambiente marino, conservar los recursos naturales de la Zona y reducir al mínimo el daño causado a la flora y la fauna como consecuencia de la prospección y la exploración de los recursos minerales de la zona.

La República de Corea participa en diversas actividades en los ámbitos nacional, subregional, regional y mundial con miras a aplicar y sustentar las disposiciones del Plan de Aplicación de Johannesburgo sobre pesca sostenible. Se llevan a cabo con gran decisión esfuerzos para eliminar la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. Además, como parte del Acuerdo de Cumplimiento, la República de Corea ha adoptado una posición firme en lo que respecta a la reglamentación de las actividades de los buques que enarbolen su pabellón, a fin de garantizar una ordenación y una conservación marinas eficaces.

Además, tomamos nota de que existe el peligro de que la pesca con redes de arrastre de fondo pueda dañar en forma irreversible el medio ambiente frágil y delicado de los fondos marinos. Hacemos hincapié en que es necesario ampliar nuestro conocimiento y comprensión de las profundidades del mar, en especial de su diversidad biológica y ecosistemas. En este sentido, quisiéramos poner de relieve la necesidad de promover las actividades de investigación científica marina relativas a la diversidad biológica de los fondos marinos, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. A nuestro juicio, la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y las organizaciones regionales de ordenación de la pesca deben desempeñar el papel principal en la conservación y el uso sostenible de los recursos pesqueros y en

la protección de la diversidad biológica de los fondos marinos. Por consiguiente, exhortamos a la FAO y a otras organizaciones regionales pertinentes de ordenación de la pesca a que consideren con seriedad esta cuestión.

Por último, acogemos con agrado la creación de la Red para los Océanos y las Zonas Costeras (ONU-Océanos) como mecanismo de coordinación entre organismos encargados de tratar cuestiones relativas a los océanos y a las zonas costeras. Albergamos grandes esperanzas de que varias organizaciones de las Naciones Unidas y otros órganos internacionales participen activamente en la ONU-Océanos.

Sr. Rahman (Bangladesh) (*habla en inglés*): Es una gran alegría para todos nosotros celebrar hoy, 16 de noviembre, el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención de 1982 de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Complace a mi delegación observar que la Convención, que con toda razón se considera como la constitución de los mares y los océanos, casi ha alcanzado la universalidad, con 145 Estados partes. Supimos que se celebró con éxito la décimo cuarta Reunión de los Estados Partes, en junio de 2004. Por lo tanto, este es un buen momento para que evaluemos los progresos realizados y fijemos los objetivos futuros.

Bangladesh asigna una importancia especial a la Convención sobre el Derecho del Mar como el marco jurídico convenido para todos los usos pacíficos de los mares y océanos. Esa Convención define los límites de las aguas territoriales, las zonas nacionales y la plataforma continental. Además, garantiza la libertad de navegación más allá del mar territorial y el derecho de paso por los mares territoriales, los estrechos internacionales y las aguas archipielágicas. Seguimos decididos a aplicar plenamente la Convención.

Como sabe la Asamblea, Bangladesh es un país costero habitado por una nación con tradiciones marinas. El mar desempeña, pues, una función decisiva en nuestras vidas. No se puede negar que la Convención es uno de los hitos más importantes en la evolución del concepto de la zona económica exclusiva. La Convención ha atribuido derechos soberanos a los Estados costeros sobre los recursos vivos y no vivos dentro de la zona económica exclusiva en un marco jurisdiccional.

Como Estado parte en la Convención, Bangladesh sigue estando plenamente comprometido con el cumplimiento de sus disposiciones. Desde que ratificamos la Convención, en 2001, hemos venido adoptando las medidas necesarias en el plano nacional para actualizar nuestra legislación al respecto. Continuaremos trabajando con otros para asegurar que se compartan en forma justa todos los recursos oceánicos dentro del marco de la Convención.

Las zonas situadas frente a las costas de Bangladesh y nuestra zona económica exclusiva figuran entre las más ricas del mundo por su diversidad biológica y por ser una posible fuente de energía. Sin embargo, ese tesoro escondido de recursos naturales se está viendo seriamente amenazado por la creciente contaminación causada, tanto por las actividades realizadas en tierra como por los buques oceánicos. Bangladesh es particularmente vulnerable a los efectos de un gran derrame de petróleo, que podría contaminar extensas zonas costeras y destruir la vida de miles de habitantes del cinturón costero. La Convención sobre el Derecho del Mar contiene disposiciones detalladas para la gestión y el control de la contaminación, así como para la investigación científica marítima y la protección medioambiental. Bangladesh pide una mayor cooperación internacional para el fomento de la capacidad en la lucha contra la contaminación y la promoción de la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos costeros.

Estamos de acuerdo con el Secretario General en que el principal objetivo de la aplicación a la ordenación pesquera de un enfoque basado en el ecosistema debe ser la atenuación del efecto de la pesca en los ecosistemas marinos, manteniendo al mismo tiempo la pesca como una actividad económica viable. Bangladesh considera que es importante establecer una mayor cooperación internacional en materia de conservación, ordenamiento y uso sostenible a largo plazo de los recursos marinos vivos de los mares y océanos del mundo. Seguimos profundamente comprometidos a luchar contra la pesca ilegal, la piratería y otros delitos cometidos en el mar.

En la Convención de 1982 se considera la exploración y explotación de las riquezas de las aguas profundas, más allá de los límites de las jurisdicciones nacionales, como patrimonio común de la humanidad. Todos los países, desarrollados y en desarrollo, pueden beneficiarse de la generosidad de la naturaleza. Esperamos que el Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar garantice que todos compartamos en forma equitativa

los beneficios que se deriven de la exploración y explotación de este acervo común de la humanidad.

Pensamos que el fomento de la capacidad de los Estados partes en la Convención constituye un elemento esencial, sobre todo para los países en desarrollo, a fin de permitirles participar activamente en la ordenación y conservación de los recursos marinos. Estamos de acuerdo con el Secretario General en que hay una necesidad cada vez mayor de que se promueva la capacidad de los países en desarrollo, en particular con respecto a la preparación de las presentaciones a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

En ese sentido, Bangladesh acoge con beneplácito la creación de varios fondos fiduciarios y programas de asistencia en relación con la Convención. Dichos fondos ayudarán a los países en desarrollo, entre los que figura Bangladesh, a forjar una capacidad para la exploración y la explotación sostenibles de los recursos marinos. La asistencia técnica puede asumir muchas formas, como la capacitación sobre las cuestiones jurídicas, la asistencia para la preparación de las presentaciones nacionales referentes la delineación de la plataforma continental, las investigaciones conjuntas para la cartografía de las zonas costeras y de los fondos marinos, y las investigaciones sobre los recursos marinos.

Mi delegación agradece al Secretario General su informe; es realmente un documento útil para la elaboración de nuestros programas futuros. Además, queremos dejar constancia de nuestro reconocimiento por las instituciones que se han establecido en virtud de la Convención: el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

Para concluir, quiero reiterar la esperanza de mi delegación de que nuestros esfuerzos comunes se orienten hacia el mejoramiento de todos nuestros pueblos por medio de una explotación equitativa y sostenible de los recursos marinos.

Sr. Kupchyshyn (Ucrania) (*habla en inglés*): El debate de este año es especialmente importante, ya que se conmemora el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención de 1982 de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Ucrania está firmemente comprometida con la aplicación de esa Convención, que constituye un logro significativo de la comunidad internacional, así como una prueba patente de los esfuerzos de las Naciones Unidas para codificar y desarrollar el derecho internacional. Su importancia es hoy día aún más evidente. La Convención ha demostrado ser, no sólo un código al que deben ajustarse todas las actividades relativas a los mares y océanos, sino también una base para un sistema amplio de cooperación económica y política en los asuntos marinos.

Como país que participa activamente en los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para conservar el medio ambiente marino y mantener y ordenar las poblaciones de peces, Ucrania ha pasado a ser parte del Acuerdo de 1995 sobre las Poblaciones de Peces, que garantiza la conservación y ordenación de esas poblaciones sobre la base del principio de la pesca responsable en alta mar. Quiero aprovechar esta oportunidad para pedir a los Estados que aún no lo hayan hecho que se adhieran a ese instrumento a fin de que se logre la máxima participación posible.

Mi país ha conferido en todo momento gran importancia a la cuestión de la pesca. La legislación ucraniana sobre pesca se desarrolló en base a las disposiciones y los principios del Acuerdo sobre las poblaciones de peces, mucho antes de que Ucrania pasara a ser parte en el Acuerdo. Actualmente, se están adoptando más medidas prácticas para aplicar lo dispuesto en el Acuerdo sobre las poblaciones de peces. Entre ellas figura la aprobación de una serie de documentos jurídicos destinados a mejorar el papel del Estado en el ejercicio de la pesca marítima y a exigir más responsabilidad a los propietarios de los buques.

La sobreexplotación de los recursos marinos vivos debido a un exceso de las capacidades pesqueras sigue siendo preocupante para la comunidad internacional. Como país geográficamente desfavorecido, que linda con un mar pobre en recursos vivos y que sufre un agotamiento de las poblaciones de peces en su zona económica exclusiva, Ucrania tiene especial interés en el problema de la pesca ilegal, no regulada y no declarada. Estamos firmemente convencidos de que todos los Estados deberían aplicar medidas efectivas para la conservación, ordenación y explotación de las poblaciones de peces, a fin de proteger los recursos marinos vivos y conservar el medio marino. En esta esfera es fundamental que haya una mejor cooperación internacional y que las organizaciones regionales pertinentes, que deberían intensificar aún más su cooperación con los Estados que pescan en aguas distantes y las naciones desfavorecidas desde el punto de vista geográfico, asuman una función crucial.

Ucrania recalca la necesidad de garantizar una coordinación y cooperación efectivas en la ordenación oceánica integrada, facilitar la pesca sostenible, mejorar la seguridad marítima y proteger el medio marino de la contaminación. En ese contexto, tomamos nota con satisfacción de la labor que se está llevando a cabo para establecer, en virtud de la recomendación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, un proceso regular dentro de las Naciones Unidas para una notificación y evaluación mundiales del estado del medio marino. Esperamos que se adopten otras medidas prácticas para establecer ese proceso regular.

Las instituciones creadas en el marco de la Convención son componentes esenciales del sistema mundial para el estado de derecho y el mantenimiento de la paz y la seguridad en los océanos.

Tomamos nota con satisfacción de que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, al examinar los informes presentados por los contratistas, continúa formulando normas, reglas y procedimientos para asegurar que, en efecto, se proteja el medio marino y se conserven los recursos naturales de la Zona. Reafirmamos la función crucial del Tribunal Internacional del Derecho del Mar en el proceso de interpretación y aplicación de la Convención de 1982 y del Acuerdo sobre las poblaciones de peces.

La Comisión de Límites de la Plataforma Continental ha logrado un progreso sustancial y ha recibido las primeras informaciones presentadas respecto de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas. Por otro lado, es importante seguir ayudando a los países en desarrollo que tienen dificultades importantes en la preparación de dichas informaciones, principalmente debido a que carecen de los recursos técnicos, científicos y financieros necesarios.

El número de casos de piratería y robo a mano armada sigue siendo uno de los aspectos que más preocupan a la comunidad internacional. Estos actos crueles e ilegítimos no sólo tienen un efecto económico negativo para el transporte marítimo, sino que además constituyen una auténtica amenaza para la vida de las tripulaciones. Es preciso que los Estados y las organizaciones internacionales y regionales adopten medidas activas para combatir y, lo que es más importante, prevenir ese tipo de actos ilegales en el mar y llevar a los responsables ante la justicia.

La comunidad internacional debería dedicar más atención a la cuestión de prevenir los actos terroristas en el mar. En ese sentido, la participación universal en el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y otros instrumentos relacionados y su debida aplicación son de suma importancia. También nos satisface la entrada en vigor de los dos protocolos opcionales de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, uno relativo al tráfico ilícito de migrantes y el otro dirigido a prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas.

Para concluir, quisiera subrayar la importancia del proceso de consultas oficiosas de composición abierta sobre los océanos y el derecho del mar, que facilita el examen anual en la Asamblea General de todo lo relativo a los asuntos oceánicos. También quisiera manifestar nuestro agradecimiento al Secretario General por la calidad y el alcance de los informes presentados en relación con este tema del programa; se trata de herramientas útiles para facilitar la cooperación y la coordinación internacionales. Las actividades de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar siguen siendo intensas y, por lo tanto, merecedoras de nuestros elogios.

Sr. Araníbar Quiroga (Bolivia): Constituye un honor para la delegación boliviana dirigirse al plenario de esta Asamblea General en oportunidad de la celebración del décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, instrumento jurídico internacional de carácter universal y unitario, de fundamental importancia para el desarrollo sostenible de los océanos y de los mares.

La entrada en vigor en 1994 de esta Convención, que fue abierta a la firma el 19 de diciembre de 1982 en Montego Bay, Jamaica, inició una nueva fase para el desarrollo internacional, plasmando ideales de más de 150 países de todas las regiones del mundo, que durante catorce años concentraron sus esfuerzos en establecer un régimen amplio, con el fin de "solucionar … todas las cuestiones relativas al derecho del mar …, conscientes de que los problemas de los espacios marinos están estrechamente relacionados entre sí y han de considerarse en su conjunto".

Saludamos en esta fecha, la voluntad política expresada por la comunidad internacional y la participación en tan importante instrumento de países con diferentes niveles de desarrollo socioeconómico, que incluye a Estados ribereños, archipielágicos, insulares y

sin litoral, así como a Estados en situación geográfica desventajosa en relación con los espacios oceánicos.

Bolivia ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar consciente de la importancia estratégica que tiene dicho instrumento jurídico para el derecho internacional y como base para la cooperación en el ámbito nacional, regional y mundial.

En esta oportunidad, quisiera exponer la situación sui generis por la que Bolivia atraviesa con relación a los espacios oceánicos y el derecho del mar. En la actualidad, como consecuencia de su temporal enclaustramiento forzado, Bolivia participa en el grupo de países sin litoral y apoya el Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en el transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito.

Por otra parte, cabe destacar lo expresado en el informe del Secretario General contenido en el documento A/59/62, cuyo párrafo 57 señala:

> "Otro hecho de que se informó recientemente es que Bolivia planteó la cuestión de su acceso al mar en diversas reuniones importantes de carácter regional y bilateral con objeto de iniciar un diálogo respecto del pedido ya centenario de Bolivia de contar con una salida soberana al Océano Pacífico."

Acogemos con beneplácito que el Secretario General de las Naciones Unidas se haya referido a la reclamación de Bolivia de obtener una salida libre, útil y soberana al Océano Pacífico, y solicitamos que en sus próximos informes a la Asamblea General continúe informando sobre esta demanda.

El pasado mes de octubre, se cumplieron cien años del Tratado de 1904. No quisiéramos abundar sobre los antecedentes relativos a los derechos históricos y jurídicos de Bolivia sobre las costas del Océano Pacífico. Al respecto, se ha circulado entre las distinguidas delegaciones el Libro Azul sobre "La Demanda Marítima Boliviana". Asimismo, se ha circulado como documento oficial de la Asamblea General, bajo la signatura A/59/445, la Declaración sobre el centenario del Tratado de 1904 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia.

Sin embargo, es necesario recordar que, como consecuencia de la Guerra del Pacífico, Bolivia perdió más de 120.000 kilómetros cuadrados de territorio, 400 kilómetros de costa sobre el Océano Pacífico, y enormes riquezas mineras.

La guerra significó para Bolivia el cercenamiento de su acceso libre y soberano al Océano Pacífico, pero también la mutilación de una parte muy significativa de su territorio y de todas aquellas materias primas y recursos naturales que ese territorio llevaba y todavía lleva en su seno.

Por otra parte, debemos recordar a la comunidad internacional que Bolivia tuvo costas y acceso libre y soberano al Océano Pacífico desde 1825 hasta 1879, es decir, durante 54 años de su historia republicana. Por esa razón, a los 100 años del Tratado de 1904, que puso fin a la Guerra del Pacífico, afirmamos que el mismo no resolvió lo que debió resolver, debido a que se utilizó la fuerza y la política de los hechos consumados. El Tratado de 1904 implicó para Bolivia la pérdida de su acceso libre, soberano y útil al mar y ése es el motivo por el cual dicho acuerdo internacional no ha permitido encontrar una solución definitiva de los problemas pendientes entre Bolivia y Chile.

Adicionalmente, hay que decir con mucha claridad, que Chile no ha cumplido de manera permanente el Tratado de 1904. Al respecto, cabe mencionar que en circunstancias decisivas para la historia de Bolivia, como la Guerra del Chaco y la Revolución Nacional, Chile rompió claramente su compromiso y obligación de libre tránsito en función de intereses de otra naturaleza.

Al presente, la privatización de puertos recientemente realizada por el Gobierno de Chile, que define un nuevo tipo de relación entre Bolivia y una empresa privada, está creando una relación distinta de la que debe existir entre dos Estados que tienen que dialogar en torno a uno de los temas centrales del Tratado que son los puertos. Asimismo, cabe subrayar que en los últimos meses el Gobierno de Bolivia ha tenido fuertes y significativas discrepancias con el Gobierno de Chile en relación con el cumplimiento del Tratado de 1904 y, particularmente, con relación al régimen de libre tránsito y la concesión del puerto de Arica a manos privadas.

Considerando que la integración sudamericana está avanzando y que la demanda marítima boliviana se ha convertido en una piedra en el zapato en el camino de la integración, Bolivia reitera su voluntad de lograr un acercamiento racional, constructivo e integrador con Chile y reafirma que su demanda no cambiará porque tiene un profundo contenido histórico, moral y jurídico.

En todo caso, con el espíritu de integración que debe primar en el nuevo milenio, el Gobierno de Bolivia formula un llamado a Chile para reiniciar las conversaciones bilaterales al amparo de lo aprobado por ambos países en la reunión de Algarve del año 2000 y anuncia su intención de proseguir las conversaciones desarrolladas por sus Presidentes, particularmente en la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de noviembre de 2003, con ocasión de la decimotercera Cumbre Iberoamericana celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

En el proceso de la integración sudamericana, se han suscrito acuerdos entre la Comunidad Andina de Naciones y el MERCOSUR cuyo objetivo es avanzar hacia un espacio sudamericano integrado, que se puede avizorar en un horizonte temporal más cercano de lo previsto. Sin embargo, la persistencia de conflictos bilaterales y la falta de respuestas a la demanda marítima boliviana retrasarán y debilitarán el proceso de integración regional. Bolivia considera que su enclaustramiento es un tema multilateral, por la connotación geopolítica, el impacto económico y las consecuencias diplomáticas que determina.

Pero al mismo tiempo, Bolivia expresa con claridad que una negociación bilateral con Chile es posible, y que está dispuesta a intentarla, sin perjuicio de que mientras el problema no sea resuelto, se continúe presentando y discutiendo en diversos foros y organismos internacionales.

Una negociación con Chile debe tener un norte, un objetivo claro, el cual es, sin duda, la suscripción de un nuevo tratado que responda a las realidades del presente. Si queremos plantear una visión del siglo XXI, no tiene sentido mirar hacia atrás, sino que, por el contrario, se requiere mirar hacia delante, buscando la negociación de un nuevo instrumento jurídico entre Chile y Bolivia que real y verdaderamente permita alcanzar paz y amistad entre nuestros pueblos.

El Gobierno de Bolivia quiere aprovechar esta ocasión para manifestar su disposición de sostener un diálogo abierto con el Gobierno de Chile que permita encontrar una respuesta adecuada y una solución definitiva al problema marítimo.

Para concluir, la delegación boliviana reitera la necesidad de encontrar soluciones pacíficas a las controversias que aún persisten en el hemisferio occidental, demostrando en los hechos coherencia con un multilateralismo auténtico y revitalizante, orientado a fortalecer los esfuerzos que permitan a los pueblos amantes de la paz, avanzar en su desarrollo sobre cimientos cada vez más seguros de responsabilidades compartidas y de una generosa solidaridad.

Sr. Aniemena (Nigeria) (*habla en inglés*): Quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación al Secretario General por sus completos informes, contenidos en los documentos A/59/62 y A/59/126, sobre importantes novedades y cuestiones relativas a los océanos y el derecho del mar, entre ellas la información sobre la situación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus acuerdos de aplicación. Es satisfactorio tomar nota de que hoy, 16 de noviembre de 2004, se conmemora el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención.

El número de Estados Partes en la Convención asciende ahora a 145, de un total de 195 Estados. Acogemos pues con satisfacción el progreso notable en los esfuerzos en pro de una participación universal en la Convención. Sin duda, la Convención ha demostrado ser un verdadero marco jurídico fundamental para todas las cuestiones y actividades relacionadas con los océanos y para la asignación de los espacios oceánicos. Como Estado ribereño, Nigeria reafirma su compromiso inquebrantable con la Convención y sus acuerdos de aplicación.

Nos sentimos sumamente alentados por el deseo de la comunidad internacional de establecer un proceso de evaluación mundial del estado del medio marino que sea verdaderamente mundial y totalmente incluyente. Creemos que el establecimiento de este nuevo proceso de evaluación ayudaría mucho a proporcionar opciones y medidas viables y coherentes para enfrentar los retos que plantean un ordenamiento satisfactorio del medio ambiente marino y la cuestión del deterioro de los océanos y mares del mundo, y ayudaría también a atender a las consecuencias socioeconómicas de la degradación del medio ambiente marino.

Nigeria sigue enfrentando las abrumadoras dificultades que supone mejorar los niveles de vida de sus poblaciones ribereñas tratando de encontrar los medios para superar los reveses económicos y sociales ocasionados por efectos adversos sobre el medio ambiente. A la luz del carácter transfronterizo de los efectos medioambientales negativos y de los problemas económicos y sociales resultantes de la degradación marina, Nigeria apoya firmemente una evaluación que aborde esencialmente las causas y consecuencias socioeconómicas

de las penosas condiciones en que se encuentra el medio ambiente marino.

A la luz de lo anterior, Nigeria aplaude los esfuerzos actuales encaminados a establecer una evaluación mundial del estado del medio marino que sea una evaluación ordinaria, mundial e integral del medio ambiente marino y que incluya los recursos marinos vivos y los aspectos socioeconómicos. Tomamos nota de que en el proyecto de conclusiones del curso práctico internacional de evaluación del medio marino mundial se incluye una recomendación a la Asamblea General de invitar al Secretario General a crear un equipo de tareas para poner en marcha y coordinar la próxima etapa de la labor preparatoria necesaria para establecer oficialmente la evaluación del medio marino mundial. A ese respecto, mi delegación apoya firmemente la opinión de que la labor del grupo de tareas debe ajustarse a los principios del Plan de Aplicación de Johannesburgo y a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a saber, las resoluciones 57/141 y 58/240.

En cuanto a la cuestión del espacio marítimo, Nigeria ha indicado que hará su presentación sobre los límites de su plataforma continental antes de agosto de 2005. Encomiamos la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, particularmente la adopción de una versión revisada del reglamento, elaborada en base a la experiencia práctica adquirida por la Comisión al recibir y examinar la primera presentación por parte de la Federación de Rusia. Creemos que la consolidación de todas las reglas de procedimiento existentes en un documento básico único facilitará la comprensión, aplicación e interpretación por parte de los Estados ribereños que tengan pensado hacer una presentación. Asimismo, Acogemos con beneplácito la labor en curso de preparación de un manual de capacitación para ayudar a los Estados a adquirir los conocimientos y la capacidad necesarios para preparar presentaciones sobre los límites de la plataforma continental.

Nigeria también encomia al Secretario General por su informe detallado titulado “La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos” (A/59/298). Tomamos nota con satisfacción de las medidas e iniciativas adoptadas por la comunidad internacional para mejorar la conservación y ordenación de los recursos pesqueros y otros recursos marinos vivos con miras a lograr una pesca sostenible y proteger los ecosistemas y la biodiversidad marinos.

Nigeria es consciente de la necesidad de ordenar y conservar las poblaciones de peces. La pesca comercial constituye un factor importante para asegurar programas de seguridad alimentaria, una política básica de nuestro Gobierno. Por consiguiente, la conservación y el uso racional de los recursos vivos del mar, así como el desarrollo sostenible de los recursos, son vitales para su éxito. En este sentido, Nigeria toma nota con interés del efecto positivo que el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces de 1995 ha tenido en la conservación y ordenación de la pesca internacional y de que dicho Acuerdo se ha convertido en norma de las mejores prácticas internacionales de muchos Estados. Creemos que el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces de 1995 representa un valeroso intento por parte de la comunidad internacional de proteger las especies comercialmente importantes que han sido objeto de pesca ilícita, no declarada y no reglamentada.

Es de suma importancia el papel central que desempeñan las organizaciones regionales de ordenación pesquera en la aplicación de los instrumentos pertinentes en materia de pesca. Esas organizaciones siguen haciendo contribuciones inestimables para enfrentar los problemas de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada y las prácticas de pesca destructivas. Por lo tanto, Nigeria acoge con beneplácito los progresos logrados hasta la fecha por las distintas organizaciones regionales de ordenación pesquera. Nigeria sigue apoyando la cooperación y coordinación entre las organizaciones regionales de ordenación pesquera para mejorar la recopilación de datos, la supervisión y la aplicación de las reglamentaciones. Apreciamos también el importante papel de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) al respecto.

Nigeria está de acuerdo en que la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada en todas sus formas constituye el obstáculo principal para el logro de la pesca sostenible, tanto en zonas de jurisdicción nacional como en alta mar. Reconocemos el Plan de acción internacional para prevenir, impedir y eliminar la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada como el principal instrumento internacional para hacer frente al problema y acogemos con beneplácito la decisión de la Asamblea General de convertir en una prioridad la plena aplicación de este instrumento. Además, apoyamos las recomendaciones de las consultas técnicas de la FAO para

enfrentar el problema, incluidas las recomendaciones en el sentido de que la FAO siga usando fondos para ayudar a los Estados en desarrollo a aplicar el Plan de acción internacional y de que los Estados de pabellón, a nivel nacional o por conducto de las organizaciones regionales de ordenación pesquera, adopten medidas que impidan que se cambie el pabellón de los buques a Estados que no cumplen con el acuerdo.

Nigeria subraya la importancia que otorgan las Naciones Unidas al fomento de la capacidad de los Estados en desarrollo. en ese sentido, acogemos con beneplácito la colaboración entre la FAO, el Banco Mundial, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el Fondo Mundial para la Naturaleza para forjar una alianza estratégica con el fin de establecer un fondo de intervención para la pesca sostenible en los grandes ecosistemas marinos del África subsahariana. Creemos que esto podría mejorar el uso de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para alcanzar los objetivos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible sobre las pesquerías y la reducción de la pobreza. Acogemos con beneplácito la aprobación por parte del FMAM de un proyecto de 15 meses para preparar el documento de alianza pertinente, en el que se prevé que se propondrá un presupuesto de 265 millones de dólares para un período de 10 años. Cabe señalar que en junio de 2002 se celebró el componente de pesca de la reunión preparatoria del Proceso africano para el desarrollo y la protección del medio marino y costero en el África subsahariana.

Para finalizar, la comunidad internacional debe abordar los perjuicios que están causando continuamente al ecosistema marino las prácticas destructivas de pesca que son bien conocidas, para así complementar los esfuerzos regionales desplegadas para poner fin a estas prácticas. Es preciso fusionar el enfoque cautelar y el enfoque ecosistémico para garantizar el uso sostenible de los recursos marinos.

Sr. Mackay (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*) Nueva Zelandia se adhiere a la declaración formulada por Samoa en nombre de los Estados del Foro de las Islas del Pacífico, del que Nueva Zelandia es miembro. También quisiéramos añadir algunas observaciones adicionales en nombre propio.

Este año es especialmente significativo para los temas de los océanos y el derecho del mar. Nuestro debate conmemora el décimo aniversario de la apertura a la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La pertinencia continuada de la Convención y de sus principios como documento fundamental del mundo para la gobernanza y ordenación de los océanos fue reafirmada por nuestros dirigentes y recibió una expresión moderna en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo hace dos años. Nueva Zelandia acogió con beneplácito los compromisos asumidos en el Plan de Aplicación de Johannesburgo sobre temas oceánicos y continúa instando a los Estados a que hagan todo lo posible por garantizar que se cumplan los llamamientos a la acción que se incluyen en ese plan. En particular, es motivo de preocupación para Nueva Zelandia el hecho de que las actividades pesqueras sigan teniendo efectos negativos en los ecosistemas marinos vulnerables y, sobre todo, de que las respuestas de los Estados para encarar esos problemas suelan ser demasiado lentas e insuficientes. Nueva Zelandia considera que estas cuestiones requieren medidas provisionales urgentes.

Nueva Zelandia apoya con firmeza la necesidad de encarar estas cuestiones por medio de estructuras regionales de ordenación pesquera adecuadas. Existen tres esferas fundamentales en las que los Estados deberían centrar su acción y atención, a saber, la cobertura geográfica adecuada de las organizaciones regionales de ordenación pesquera con capacidad para la ordenación de las especies de fondo, la actualización de los mandatos para que las organizaciones encaren los problemas ambientales provocados por la pesca en aguas profundas, y la adopción de medidas de conservación y ordenación rigurosas. Por nuestra parte, además de las prohibiciones y otras medidas vigentes en nuestra zona económica exclusiva, Nueva Zelandia ya está adoptando las primeras medidas para establecer un marco regional de ordenación pesquera para la pesca de fondo en la zona del mar de Tasmania adyacente a las aguas neozelandesas.

Nos complace el compromiso demostrado por todos los Estados este año para encarar los efectos de las prácticas de pesca destructivas y del uso de redes de arrastre de fondo, que repercuten negativamente en los ecosistemas marinos. Dada la urgencia de este tema, Nueva Zelandia espera tener la oportunidad, el próximo año, en el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, de verificar los progresos registrados en las medidas provisionales y en el mejoramiento de los arreglos regionales de ordenación. Es menester que juntos consideremos las opciones con que contamos para

asegurar la protección y ordenación adecuadas de todas las zonas que no han registrado progresos suficientes.

Nueva Zelandia acoge con beneplácito el establecimiento de un nuevo Grupo de Trabajo ad hoc oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. No cabe duda de que ya ha llegado el momento de que los Estados se reúnan y se centren en un serio examen de la cuestión de la diversidad biológica marina de alta mar, que, como todos conocemos, encierra una multitud de intereses. La cantidad de temas que surgirán en el curso de esta labor, su complejidad y la idea de que su solución tomará tiempo no deben disuadirnos. Esperamos que la labor del Grupo permita que se identifiquen claramente las cuestiones centrales para facilitar la dirección y el alcance de cualquier labor futura. Estamos dispuestos a utilizar este foro para comprometernos con otros a trabajar seriamente en la solución de las cuestiones pertinentes que revisten importancia, a fin de aumentar la protección y conservación del medio ambiente marino.

La conservación y ordenación adecuadas de los recursos y la diversidad biológica marinas requieren un enfoque plenamente integrado de la gestión y ordenación de los océanos. Como se señaló en la declaración formulada por Samoa, en nombre del Foro de las Islas del Pacífico, en el Pacífico contamos con una política oceánica regional y un plan de acción para asegurar la aplicación integrada de nuestra política regional. En ese mismo sentido, Nueva Zelandia continúa considerando que el Proceso de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar es una oportunidad vital para estudiar, de forma integrada, importantes cuestiones de los océanos internacionales. Nueva Zelandia apoya la renovación del mandato de dicho Proceso más allá de su sexta reunión, que se celebrará en junio del próximo año.

Por último, damos las gracias al Secretario General por su informe, que, como siempre, es exhaustivo y de gran ayuda para las delegaciones y todos los interesados en los océanos. Al respecto, quiero reconocer, como lo hemos hecho en el pasado, la excelente labor realizada por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

Participamos en el examen del informe del Secretario General realizado en el Proceso de consultas oficiosas este año, en el que se identificaron cuestiones fundamentales que nos preocupan. Como copatrocinadores, apoyamos plenamente el hecho de que esas preocupaciones y las conclusiones a que se llegó al respecto se hayan reflejado en las dos resoluciones adoptadas con arreglo a este tema.

Sr. Nguyen Duy Chien (Viet Nam) (*habla en inglés*): Al conmemorarse el décimo aniversario de Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, queremos expresar nuestra satisfacción por los acontecimientos positivos que han tenido lugar en el proceso de aplicación de dicha Convención, como el rápido aumento de la adhesión a ella y el establecimiento y funcionamiento satisfactorios de los tres órganos pertinentes, a saber, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

Felicitamos a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos por la labor realizada en el último decenio y apoyamos los esfuerzos que ha desplegado en la elaboración de un régimen jurídico para la prospección y exploración de los sulfuros polimetálicos y las cortezas ricas en cobalto y la conservación de la diversidad biológica en la Zona. También felicitamos al Tribunal Internacional del Derecho del Mar y a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental por su labor. En particular, apreciamos los esfuerzos sostenidos de la Comisión para ayudar a los Estados a preparar sus presentaciones, mediante el asesoramiento científico y técnico que pueda ser útil, la elaboración de un manual de capacitación y un resumen ejecutivo, y la solicitud de apoyo político y financiero adicional para el Fondo Fiduciario. Seguiremos apoyando la labor de estos tres órganos.

La delegación de Viet Nam toma nota con reconocimiento del resultado de los debates celebrados durante la quinta reunión del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar. Creemos que cualquier actividad relacionada con la diversidad biológica de las zonas del lecho marino profundo fuera de las zonas de jurisdicción nacional debe hacerse en beneficio de la humanidad en su conjunto. En general, apoyamos las recomendaciones de dicha reunión, presentadas al quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. También saludamos la decisión de establecer un Grupo de Trabajo ad hoc oficioso para examinar las actividades pasadas y presentes de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales pertinentes con

relación a la conservación y al uso sostenibles de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional y examinar los aspectos científicos, técnicos, económicos, jurídicos, ambientales y de otras índoles de esas cuestiones. En ese contexto, queremos apoyar el criterio de que los arreglos relativos a los nuevos asuntos oceánicos deberían ser justos y tomar en cuenta los intereses de los países en desarrollo.

Hace dos años, los países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y China firmaron la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar del Sur de China-Mar Oriental. Como importante medida hacia la creación de un código de conducta para el mar del sur de China, en esa Declaración se subraya, entre otras cosas, el compromiso de las partes de ejercer moderación en la realización de actividades que puedan complicar o exacerbar las controversias o afectar la paz y la estabilidad en la región. La reunión ministerial de la ASEAN celebrada en junio de 2004 en Yakarta y la Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en agosto de 2004, en Durban (Sudáfrica) ponen de relieve la importancia de la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar del Sur de China para la promoción de la paz, la seguridad y la estabilidad en la región.

Viet Nam ha mantenido una política coherente de arreglo pacífico de las controversias pertinentes, con un espíritu de igualdad, entendimiento mutuo y respeto estricto del derecho internacional, sobre todo de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y su compromiso de respetar y cumplir la Declaración. Los otros signatarios tendrán que decidir si respetan estrictamente el compromiso de no realizar actividades que compliquen o pongan en peligro la paz y afecten la paz y la estabilidad en la región.

Sr. Tierney (Australia) (*habla en inglés*): Al reflexionar hoy sobre lo que ha ocurrido con el der0echo del mar desde que entró en vigor, hace exactamente diez años, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, nadie puede dejar de sorprenderse de lo mucho que hemos progresado desde 1994. La ansiedad sobre si la Convención disfrutaría alguna vez de una gran participación ha sido sustituida por una sensación de seguridad sobre la condición que ha logrado como base para la cooperación de los Estados en lo relativo al uso de los océanos.

El instrumento cabal que tenemos hoy ante nosotros no fue concebido para ser así. El proceso que lo propició lo desencadenó el discurso del Embajador Pardo, hace 37 años, con el que propuso que los fondos oceánicos abisales fueran patrimonio común de la humanidad. Este concepto logró pronto aceptación universal, pero llevaba implícita la necesidad de definir la linde entre los fondos oceánicos abisales y la plataforma continental al amparo de la jurisdicción nacional. El artículo 76 de la Convención, que determina las normas para el establecimiento de los límites, es en cierto modo la semilla que dio lugar a la Convención.

Se entendió rápidamente que una de las facetas del derecho del mar tiene implicaciones para el resto de facetas. Como se establece el preámbulo de la Convención y en las resoluciones que tenemos ante nosotros, los problemas del espacio oceánico están estrechamente relacionados entre sí y deben examinarse en su conjunto. Ello sigue siendo cierto y es algo que todos debemos tener en cuenta cuando la Convención quede abierta a modificaciones, a partir del día de hoy. No obstante, la mayoría de las mejoras poco sistemáticas que a muchos de nosotros, incluida Australia, nos gustaría que se hicieran a la Convención podría lograrse también si se siguiera perfeccionando el modo en que interpretamos y aplicamos la Convención.

Las recomendaciones de la quinta reunión del proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar son el origen de gran parte del texto nuevo que aparece en las resoluciones que nos ocupan. Ello demuestra una vez más el valor de este proceso.

Como siempre, Australia será uno de los patrocinadores de ambos proyectos de resolución y votará a favor de ellos. Damos las gracias a los coordinadores y la Secretaría, cuya labor parece ser más difícil cada año, debido a que la resolución cada vez es más larga, y ya va siendo hora de que aligeremos su carga. Muchos problemas de actualidad del derecho del mar, en general, y la pesca, en particular, merecen mayor atención, pero su importancia sólo se ve eclipsada por nuestra insistencia colectiva en repetir las mismas cosas todos los años, como si las resoluciones de la Asamblea General caducaran todos los años. ¿Acaso sería mucho esperar que el total de 45 párrafos preambulares y 187 párrafos dispositivos que tienen conjuntamente las dos resoluciones representa un punto culminante?

Ayer, Australia presentó a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental su propuesta respecto de los límites exteriores de la plataforma continental más

allá de las 200 millas marinas, que es la línea de base del mar territorial. Esta propuesta de Australia es la tercera que figura en los libros de la Comisión. Australia está segura de que la Comisión cumplirá fielmente con sus funciones en virtud del artículo 76. Estamos interesados en trabajar con la Comisión en los próximos meses, en la formulación de las recomendaciones en las que se basará nuestro límite exterior definitivo y vinculante.

Estamos seguros de que, en nuestro caso, estas recomendaciones se presentarán con un margen de tiempo razonable. No obstante, nos preocupa que, por razones que están fuera del control de la Comisión, posiblemente no ocurra lo mismo con los Estados que nos seguirán. La Comisión sólo tiene el espacio y los recursos necesarios para ocuparse activamente de dos propuestas a la vez, pero si se llega a tener una idea clara de los límites de las zonas que quedan fuera de la jurisdicción nacional y se supera un punto muerto en la operación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, es probable que cada vez más haya perspectivas a largo plazo. Por ello, Australia acoge con agrado el párrafo 31 de esta amplia resolución. Como se pide en el párrafo 10, la propuesta de Australia no afecta a diversas delimitaciones de fronteras marítimas existentes y destacadas.

Me complace informar de que recientemente se resolvió una de las delimitaciones pendientes. Nuestro acuerdo de delimitación marítima con Nueva Zelandia se firmó en Adelaide, el 25 de julio de 2004, y estableció lo que sería la frontera marítima de Australia cuya delimitación estaba pendiente desde hacía más tiempo. La certeza legal a que da pie el tratado es un paso esencial hacia la explotación racional de los recursos en las zonas pertinentes del mar de Tasmania. Por tratarse de una frontera negociada, por definición ésta es una frontera que ambas partes consideran un reflejo justo y equitativo de los derechos relativos a zonas marítimas que se traslapan en virtud de la Convención.

En cuanto a la pesca, Australia acoge con beneplácito el hecho de que desde nuestro último período de sesiones, la Unión Europea y muchos de sus Estados miembros, así como Kenya, hayan pasado a ser parte en el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces. Ello hace mayor la influencia gravitacional que ejerce el Acuerdo sobre el derecho internacional de pesca. En la región de Australia, acogemos con agrado la entrada en vigor de la Convención sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios del Océano Pacífico occidental y central, acordada en Honolulu. Esa Convención crea un mecanismo para la explotación sostenible del atún, único recurso considerable de que disfrutan los Estados insulares del Foro de las Islas del Pacífico. La Comisión creada en virtud de dicha Convención debe celebrar su reunión de apertura el mes próximo. Resulta especialmente grato que dos Estados con intereses pesqueros distintos en la zona de la Convención —China y la República de Corea— y una entidad pesquera con intereses semejantes, como el Taipei chino, hayan accedido ahora a estar sujetos a la Convención. Éste es un gran avance por otra razón, es decir, porque da efecto práctico a las nobles frases que pronunciamos cada año. Hablamos mucho del enfoque prudente a la pesca en el Anexo II del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces, pero no nos ocupamos del artículo 10 j), que obliga a las partes a acordar los procedimientos de adopción de decisiones que faciliten la adopción oportuna y efectiva de las medidas de gestión de la conservación. Los procedimientos relativos al consenso o la objeción con frecuencia han llevado a todos los miembros de la Comisión al mínimo común denominador. Aprueban medidas que son insuficientes, demasiado tardías o que acaban paralizándose por completo. La Convención de Honolulu es un intento serio de aplicar el inciso j) del artículo 10 y evitar la parálisis. En lugar de ofrecer un procedimiento de objeción, la Convención ofrece un procedimiento de examen. La única razón para el examen de las medidas adoptadas en virtud de la Convención es que éstas no sean conformes con la Convención, el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces o la Convención de Honolulu o que resulten discriminatorias, por su forma o de hecho, para el Estado de que se trate.

Fue motivo de sorpresa para Australia que una parte tan considerable de las negociaciones de este año relativas a la pesca se dedicara a la cuestión de las redes de arrastre de fondo. Australia ha sido por mucho tiempo defensora de la conservación de la biodiversidad. Entendemos que algunas prácticas pesqueras han dañado una parte importante de la biodiversidad, y que en algunas zonas sigue produciéndose este tipo de daños.

Sin embargo, a Australia le preocupa que las prácticas pesqueras que no destruyen la diversidad biológica marina también puedan ser penalizadas si adoptamos un enfoque demasiado amplio. La eficacia de las medidas que adoptemos dependerá en parte de que se pueda distinguir entre las prácticas verdaderamente destructivas y las que no lo son, y entre los Estados del

pabellón que están preparados para controlar las actividades de sus ciudadanos y los que no lo están. Australia permitirá a sus ciudadanos crear una industria sostenible de pesca con palangre y con redes de arrastre en las aguas del Océano Austral. Al mismo tiempo, seguiremos velando, de conformidad con el párrafo 66 del proyecto de resolución sobre la pesca (A/59/L.23), por que la pesca se lleve a cabo de manera responsable y con cobertura de los observadores. También seguiremos esforzándonos por mejorar, en términos más generales, la gestión pública en alta mar.

Australia lleva tiempo proponiendo que se fortalezcan las medidas con el fin de tratar de resolver el problema de la pesca ilícita. Seguimos actuando firmemente contra los buques no autorizados que pescan en aguas australianas, sean del pabellón que sean. Nos complace que este mes la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos haya adoptado un sistema centralizado de vigilancia de buques. Esa medida será la que más contribuya a combatir la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada que lleva demasiado tiempo practicándose en el Océano Austral.

Pero ¿estamos haciendo todo lo posible por acabar con la pesca no controlada? Quizá ya no tiene razón de ser que se trate la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada como un único problema reducido a una sigla: INDNR. Después de todo, esa pesca no es un solo problema, sino tres, cada uno de los cuales exige distintas respuestas internacionales de política. Esas respuestas deben basarse en la responsabilidad de los Estados del pabellón en cuanto a las actividades que realizan sus buques pesqueros en alta mar o en las zonas económicas exclusivas de otros Estados. Debemos concentrarnos en que los Estados rindan cuentas de esas actividades.

Sr. Arons (Palau) (*habla en inglés*): Palau está de acuerdo con la declaración que antes formuló el representante de Samoa en nombre del grupo del Foro de las Islas del Pacífico, y se adhiere plenamente a ella.

Para Palau fue un orgullo participar el mes pasado en los debates que conformarán el derecho internacional relativo a la pesca y a los océanos en el futuro. Gracias al espíritu de cooperación y de avenencia, los debates han sido fructíferos y pertinentes. Fue importante escuchar las opiniones, no sólo de las naciones pesqueras más grandes del mundo, sino de los Estados más pequeños que se ven afectados por las prácticas de los demás.

Es lamentable que en el curso de los debates oficiosos se hiciera mucho hincapié en la manera en que las resoluciones repercutirían en los Estados pesqueros. Cuando se observa que el estado de los ecosistemas mundiales está cada vez peor, queda perfectamente claro que hemos repetido el mismo error con demasiada frecuencia. En lugar de aplicar el principio de precaución y de adoptar medidas para impedir la destrucción del medio ambiente, con demasiada frecuencia tratamos de solucionar problemas que ya han cobrado un impulso destructor y en ocasiones imparable. El hecho de que en las últimas semanas no se haya abordado suficientemente la cuestión de la pesca con redes de arrastre de fondo en aguas profundas es un ejemplo descarnado de ese fenómeno mismo.

En el último mes y medio tuvimos la oportunidad de trazar un rumbo mejor y diferente. Científicos de todo el mundo han pedido a este órgano que adopte medidas urgentes con el objeto de impedir la destrucción de la espléndida diversidad biológica de las aguas profundas: un mundo de belleza y valor incalculables. La comunidad científica apenas comienza a comprender el alcance y la vulnerabilidad de las aguas profundas. Sin embargo, ya está claro que los montes marinos y otros elementos distintivos de las aguas profundas a la vez están repletos de vida y son extremadamente vulnerables. Al mismo tiempo, sabemos que unas pocas flotas de países más grandes y más desarrollados que han agotado sus propias pesquerías ahora están practicando la pesca con redes de arrastre de fondo en aguas internacionales. Y sabemos que ese método de pesca está destrozando arrecifes coralinos antiguos y destruyendo innumerables especies endémicas.

Para las naciones del Pacífico como Palau, la protección del océano no es algo superfluo; es fundamental para conservar nuestro modo de vida. Si no hay peces en el mar, los pueblos del Pacífico sencillamente no sobreviviremos. Por consiguiente, nos decepciona que el Proceso abierto de consultas no recomendara que la Asamblea General adoptara este año medidas inmediatas y efectivas para proteger las aguas profundas frente a las prácticas pesqueras destructivas.

En los dos últimos años, la Asamblea General ha recalcado en dos ocasiones la necesidad de adoptar medidas urgentes para gestionar los riesgos de la diversidad biológica marina en las esferas que quedan fuera

de la jurisdicción nacional. En febrero, la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se hizo eco de este llamamiento y apenas el verano pasado, el Secretario General, Sr. Kofi Annan, y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Klaus Toepfer, formularon llamamientos similares a que se actuara para proteger los océanos del mundo.

A la luz de éstas y de otras expresiones de preocupación de la comunidad internacional, Palau considera que ha llegado el momento de actuar. Por lo tanto, manifestamos nuestra profunda decepción en cuanto a que en los proyectos de resolución que actualmente está examinando la Asamblea no se pidiera una suspensión de la pesca con redes de arrastre de fondo en todas las regiones de alta mar. Mientras no se establezca esa suspensión, seguirá produciéndose una destrucción incalculable de los fondos marinos más hermosos y con mayor diversidad biológica del mundo. Una suspensión de la pesca con redes de arrastre de fondo en la alta mar sería congruente con las mejores tradiciones de administración marina mundial de esta institución, tales como las resoluciones de la Asamblea General sobre la pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva en la alta mar que fueron aprobadas por consenso en 1989 y 1991.

Palau seguirá planteando la cuestión de una suspensión de la pesca con redes de arrastre de fondo en aguas profundas en todos los foros internacionales hasta que se cree la infraestructura jurídica para hacer frente a esa práctica destructiva.

Sr. Pawlak (Polonia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe exhaustivo sobre los océanos y el derecho del mar (A/59/62) y por su adición sumamente instructiva y actualizada. Ambos documentos nos ofrecen un estupendo panorama de la evolución de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y de la labor de la Organización y de otros órganos internacionales en el ámbito de los asuntos oceánicos.

También deseo expresar nuestro agradecimiento a los coordinadores de los proyectos de resolución que hoy estamos examinando, a saber, el Sr. Marcos de Almeida del Brasil, la Sra. Jennifer McIver de Nueva Zelandia y la Sra. Holly Koehler de los Estados Unidos. Polonia tiene el placer de copatrocinar ambos proyectos de resolución. Además, me gustaría dar las gracias también a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, encabezada por su nuevo Director, el Sr. Vladimir Golitsyn, por el apoyo que han brindado.

Mi delegación desea sumarse plenamente a la declaración que hoy formuló el representante de los Países Bajos en nombre de la Unión Europea. Sin embargo, nos gustaría ofrecer alguna información adicional sobre las cuestiones que estamos examinando y que tienen que ver con las actividades de Polonia.

Es para mí un gran honor formular esta declaración hoy, 16 de noviembre, día en que se cumple el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982. Durante el decenio pasado, a pesar de numerosos obstáculos y desafíos, la Convención, como instrumento jurídico internacional de excepción, contribuyó sobremanera a la cooperación en los asuntos oceánicos y fortaleció el cumplimiento de la ley de manera equilibrada y armoniosa. Me gustaría aprovechar esta ocasión para pedir a los Estados que aún no lo hayan hecho que se adhieran a la Convención para que pueda llegar a ser universal y alcanzar su pleno potencial.

Habida cuenta de que las instituciones judiciales internacionales influyen cada vez más en los asuntos internacionales, mi delegación desea encomiar al Tribunal Internacional del Derecho del Mar por su papel activo en la solución de las controversias entre Estados, con lo que contribuye a la afirmación del Estado de derecho en los asuntos marítimos. Las prácticas judiciales internas del Tribunal y sus directrices para la preparación de presentaciones de causas que le someten fueron bien expuestas por el Sr. Dolliver Nelson, Presidente del Tribunal, así como por el Sr. Philippe Gautier, Secretario, durante las dos últimas reuniones de los Estados Partes.

Las secciones del informe del Secretario General (A/69/62 y Add.1) en que se aborda la protección y preservación del medio marino han aportado un entendimiento exhaustivo del deterioro que causan en el medio marino y en el litoral las aguas residuales, los contaminantes orgánicos persistentes, los materiales radiactivos y los hidrocarburos, así como la contaminación por buques y por derrames de petróleo.

La delegación polaca está muy preocupada por el hecho de que el deterioro del medio marino y del litoral no haya disminuido durante el último decenio, sino que, de hecho, se haya intensificado. Debemos hacer

todo cuanto podamos para poner fin a ese proceso, que tiene una repercusión sin precedentes en la salud humana y en la seguridad alimentaria. Consideramos que una de las maneras más eficaces de prevenir un deterioro mayor del medio marino es mediante la cooperación regional entre Estados.

Polonia apoya plenamente las actividades de la Comisión para la Protección del Medio Marino del Mar Báltico (HELCOM) y las recomendaciones aprobadas durante su 25ª reunión en Helsinki, en marzo de 2004, sobre las medidas para reducir las emisiones procedentes de la piscicultura de agua dulce y marina; sobre la evaluación de la necesidad de proporcionar escoltas a los petroleros en las rutas de transporte, a fin de prevenir accidentes en las zonas del Mar Báltico; sobre nuevas técnicas de filtración de hidrocarburos a bordo de buques y sobre las directrices para la seguridad de la navegación en el Mar Báltico.

Mi Gobierno está plenamente comprometido con el mejoramiento del estado del medio marino en el Mar Báltico. De hecho, el 9 de octubre de 2003, el Consejo de Ministros de Polonia aprobó una ordenanza sobre la ampliación de la ley de 1995 relativa a la prevención de la contaminación marina por buques. Dicha ordenanza penaliza la contaminación marina causada por buques de la marina, de los servicios de guardacostas y de la policía.

Polonia también está comprometida con la protección y preservación de la diversidad marina de los océanos en zonas situadas tanto dentro como fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Por lo tanto, agradecemos mucho la decisión de establecer un grupo de trabajo oficioso ad hoc de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y al aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica marina en zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Apoyamos esa iniciativa oportuna y estamos dispuestos a cooperar con otras delegaciones e instituciones respecto de esa cuestión.

Teniendo en cuanta el hecho de que la marina mercante transporta más del 90% del comercio mundial, Polonia considera que la seguridad de la navegación es de importancia crucial para la comunidad internacional. En ese sentido, recordamos la decisión del Parlamento Europeo de 6 de noviembre de 2003, de establecer un comité temporal para el mejoramiento de la seguridad en el mar, así como su resolución subsiguiente relativa a esa cuestión, aprobada el 20 de abril de 2004.

Polonia apoya el establecimiento de un servicio de guardacostas europeo dotado de los instrumentos y las competencias necesarios para garantizar la seguridad marítima y la protección del medio marino, la estricta vigilancia de la utilización de ciertas rutas marítimas, la iniciación de acciones judiciales para los buques que las utilicen ilícitamente y la coordinación de las medidas en el caso de un accidente en el mar.

Celebramos la aprobación de las enmiendas —propuestas por el Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional— al Capítulo XII del Convenio Internacional sobre la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, cuyo objetivo es la introducción de nuevas disposiciones relativas a la construcción de nuevos graneleros de 150 metros o más de longitud y de doble casco como una opción alternativa a la construcción de buques de un solo casco. Esperamos con interés la aprobación de dichas enmiendas durante el período de sesiones de la Organización Marítima Internacional que habrá de celebrarse el próximo mes. Quisiéramos, sin embargo, hacer hincapié en que se debe prestar más atención al mantenimiento y a la condición de los buques, habida cuenta de que los buques de doble casco con un mantenimiento deficiente pueden plantear un peligro mayor que el que plantea un petrolero de casco único que recibe un buen mantenimiento.

Polonia se siente alentada por el hecho de que, desde el desastre del Prestige en noviembre de 2002, tenemos la fortuna de no haber presenciado en Europa una tragedia de dimensiones similares. No obstante, nos preocupa el desastre del carguero Rocknes, ocurrido el pasado mes de enero frente a las costas de Noruega, y que causó la muerte a 18 personas.

Con respecto a la seguridad marítima y a la delincuencia en el mar, a mi delegación le complace la entrada en vigor en julio de 2004 del Código Internacional de Buques e Instalaciones Portuarias, así como las recomendaciones relativas al Convenio Internacional sobre la Seguridad de la Vida Humana en el Mar. Nos sentimos alentados por el constante aumento del número de barcos y de instalaciones portuarias cuyos planes de seguridad portuaria han sido aprobados.

Polonia apoya que se tipifique como delito el transporte marítimo de armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y materiales conexos en el marco del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima. Estamos plenamente comprometidos con la Iniciativa de seguridad

frente a la proliferación, que constituye un instrumento importante para responder al creciente desafío que plantea la proliferación de las armas de destrucción en masa.

Consideramos que se deberían examinar seriamente las propuestas para incluir el transporte de armas nucleares, químicas y biológicas en la lista de actos delictivos. Seguimos profundamente preocupados por el aumento del número de denuncias de actos de piratería y de robo a mano armada. Respaldamos la conclusión de los acuerdos regionales, cuyo objetivo es combatir dichos delitos, incluidos los esfuerzos de lucha contra el terrorismo y para el mejoramiento de la cooperación a nivel regional.

Con respecto al proyecto de resolución sobre las actividades pesqueras (A/59/L.23), a Polonia le complace que se hiciera gran hincapié en la cooperación para luchar contra la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. Nos preocupa profundamente el constante deterioro de las poblaciones de peces marinos en todo el mundo. La situación es alarmante, habida cuenta de que casi la mitad de las grandes poblaciones de peces está plenamente explotada y otro 25% se explota de manera excesiva o están muy agotadas. En este sentido, a mi delegación le complace recordar que el 19 de febrero de 2004, el Parlamento polaco aprobó la ley de pesca, que constituye una importante medida en la elaboración de su legislación nacional, cuyo objetivo es la racionalización y reglamentación de las actividades relativas a la pesca. Además, el Gobierno de la República de Polonia se encuentra actualmente en la etapa final del proceso de adhesión al Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios.

Esperamos que la aplicación eficaz de esos instrumentos jurídicos nos permita avanzar un poco más en nuestros esfuerzos para prevenir un mayor deterioro de las poblaciones de peces y para lograr un mejoramiento de la protección de los ecosistemas marinos y de la diversidad biológica.

Para concluir, me complace informar a la Asamblea General que mi Gobierno está actualmente tramitando su adhesión al Acuerdo sobre privilegios e inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y al Protocolo sobre privilegios e inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

Sr. Paolillo (Uruguay): Deseo agregar algunos breves comentarios a lo dicho por el representante de Chile, quien habló en nombre de un grupo de países que el Uruguay integra.

Todos los años, mi delegación aguarda con cierta ansiedad los informes del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar. Los aguarda con cierta ansiedad porque año tras año esperamos ver satisfecha nuestra esperanza de que se nos diga que el progresivo deterioro del medio marino se ha detenido y que ha mejorado el estado de los océanos en general y de sus recursos.

Lamentablemente, este año, al igual que en ocasiones anteriores, esta esperanza se ha visto defraudada. Es cierto que el informe proporciona abundantes datos sobre medidas adoptadas y actividades emprendidas para hacer frente a las amenazas que se ciernen sobre el espacio oceánico. La producción legislativa y reglamentaria, así como las acciones de cooperación de las instituciones universales y regionales, ocuparon siempre gran parte de los informes pasados del Secretario General, y vuelven a hacerlo ahora en los informes que han sido presentados en este período de sesiones.

En estos informes se da cuenta de las nuevas regulaciones internacionales y de las medidas adoptadas últimamente en varias esferas del derecho del mar como, por ejemplo, la prevención y represión de la delincuencia en el mar, la seguridad en el transporte marítimo internacional y la protección del medio marino. Además, tomamos nota con complacencia de la existencia de una red de programas, planes de acción e instituciones que han emprendido una vigorosa acción de cooperación regional para la protección del medio ambiente marino en 18 regiones marinas y Costeras. Es indudable, entonces, que a partir de la entrada en vigor de la convención, hace ya diez años, los Estados y las instituciones internacionales se han abocado a la tarea de fortalecer el régimen internacional de los océanos que la convención establece.

Sin embargo, y a pesar de esta actividad en las esferas de la reglamentación y de la cooperación, la realidad ofrece un panorama desalentador. La degradación de los medios costero y marino se ha intensificado. Sigue sin abatirse la amenaza que significa para la salud de los océanos el vertimiento —pasado y presente— de substancias peligrosas en el mar y el desguace de los buques realizado de una manera ecológicamente irresponsable. En algunas regiones del mundo se mantiene

el constante riesgo de contaminación por hidrocarburos. Continúa el empeoramiento de la situación general de todas las poblaciones de peces marinos de que se dispone información, debido a la pesca excesiva, a la pesca ilícita no declarada y no reglamentada, y a las prácticas de pesca insostenible. El número de casos de piratería, robos, secuestros y otros actos de violencia cometidos en el espacio marino sigue aumentando en algunas regiones del mundo, y el tráfico ilícito de inmigrantes y de estupefacientes continua siendo una seria amenaza a la seguridad.

Estas tendencias persisten, pero no por falta de advertencias o por falta de regulación. Los informes no dejan lugar a dudas en cuanto a la causa por la cual se perpetúa la situación de creciente deterioro y empobrecimiento del espacio marino. La causa radica en la conducta indiferente o negligente de los Estados que no adoptan las políticas, las regulaciones y las medidas que se han comprometido a adoptar o si las adoptan no las cumplen o actúan de manera incompatible o en abierta violación de los compromisos asumidos internacionalmente.

Al inaugurar el presente período de sesiones de esta asamblea general, el Secretario General, Sr. Kofi Annan, denunció cómo el imperio de la ley se ve actualmente quebrantado en todo el mundo y cómo el desconocimiento y la violación de las leyes fundamentales de la convivencia internacional amenazan la paz y la seguridad. Lamentablemente, este quebrantamiento del imperio de la ley se manifiesta en muchas áreas de la cooperación internacional, y es en algunos sectores del derecho del mar en donde se manifiesta de manera persistente y extendida.

Entendemos que el mejor modo de celebrar el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención es el de acatarla y cumplirla, y de acatar y cumplir los numerosos instrumentos subsiguientes que hemos aceptado para asegurar su ejecución. Conviene recordar, que, como dijo el Secretario General con respecto al imperio de la ley, la existencia de la Convención como mero concepto no basta. La Convención debe respetarse y cumplirse, y debe impregnar todas las Actividades que realizan los Estados en el ámbito oceánico. Recordemos, también, que el mensaje fundamental del informe contenido en el documento A/59/62 se formula en el párrafo final, en el párrafo 307, y consiste en una exhortación a todos los estados a aplicar plenamente las disposiciones de la Convención en sus legislaciones, en sus administraciones y en sus prácticas cotidianas.

En el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/59/l.22, precisamente, se vuelve a pedir a los Estados que armonicen su legislación nacional con las disposiciones de la Convención y aseguren la aplicación coherente de esas disposiciones. Este texto, a fuerza de repetirse anualmente, se ha convertido en una fórmula rutinaria a la que nadie presta atención. Sin embargo sigue siendo, a nuestro juicio, la exhortación más importante de esta, cada vez más larga, resolución.

El aumento de la actividad del hombre en las zonas más profundas de los océanos que el desarrollo tecnológico ha hecho posible, en particular la captura de especies de aguas profundas, ha suscitado una creciente alarma en la comunidad internacional, debido a que esta actividad produce serios efectos negativos sobre el hábitat particularmente vulnerable en el que se encuentran dichas especies.

El Uruguay ve con complacencia la importancia que se está asignando en los foros internacionales a la cuestión de la conservación y ordenación de la diversidad biológica de los fondos marinos más allá de la jurisdicción nacional. Esta vasta reserva de compuestos materiales y organismos ubicada en las profundidades oceánicas, ofrece la promesa de grandes recursos económicos, científicos y ambientales, pero la explotación de estos recursos se está realizando actualmente de manera desordenada y ecológicamente irresponsable. Las actividades pesqueras, la minería de los fondos oceánicos, la bioprospección e incluso la investigación científica son todas actividades que amenazan la integridad de los ecosistemas ubicados en espacios fuera de las jurisdicciones nacionales.

Será necesario asignar prioridad en la agenda internacional a este problema, a fin de examinarla con profundidad, adoptando un enfoque integral y multidisciplinario.

Por ello, apoyamos con entusiasmo las referencias, contenidas en los párrafos 67 a 76 del proyecto de resolución A/59/L.22 sobre la necesidad de adoptar medidas para controlar los riesgos que amenazan la diversidad biológica en los fondos oceánicos y tomar medidas para hacer frente a ciertas prácticas destructivas. Nos parece muy oportuna la decisión de establecer un grupo de trabajo ad hoc oficioso de composición abierta encargado de estudiar los problemas que

plantean la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina.

La autoridad internacional de los fondos marinos, que en sus primeros diez años de existencia y bajo la conducción del Sr. Satya Nandan completó con éxito la fase preparatoria de sus tareas, está llamada a desempeñar un papel importante en la formulación de la estrategia de protección de la diversidad biológica de la zona internacional. Por lo pronto, al formular el proyecto de reglamento para la prospección y exploración de los sulfuros polimetálicos y cortezas de ferromanganeso, la Autoridad puede contribuir substancialmente a la protección de los ecosistemas vulnerables de la Zona adoptando las reglas apropiadas.

Al Uruguay le sigue preocupando el hecho de que después de haberse comprobado los efectos destructivos de la pesca con redes de arrastre de fondo, no hayamos logrado aún ponernos de acuerdo en la adopción de medidas eficaces para poner fin, o por lo menos limitar, esta práctica que ocasiona daños irreversibles al medio marino. En este sentido, el contenido del párrafo 66 del proyecto de resolución sobre pesca sostenible nos parece decepcionante.

Deseo destacar la importancia del proceso de consultas oficiosas de composición abierta sobre los océanos y el derecho del mar que este año celebró su quinta reunión. El hecho de que este foro concentre sus deliberaciones en un número limitado de temas preseleccionados por la asamblea general, unido a la valiosa participación de expertos, asegura un enriquecedor intercambio de ideas y de información y la difusión del conocimiento del espacio oceánico, indispensable para adoptar las políticas y regulaciones adecuadas.

Por último, al celebrar el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, entendemos necesario celebrar también el exitoso funcionamiento de las instituciones que la Convención creó, es decir el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, así como el productivo y eficiente trabajo de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. Hacemos llegar nuestro agradecimiento a las autoridades y al personal de estas instituciones.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador inscrito en nuestra lista sobre los subtemas (a) y (b) de este debate.

Un representante ha pedido hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar. Permítaseme recordar a los Miembros que las intervenciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda intervención, y que las delegaciones las harán desde sus asientos. Tiene la palabra el representante de Chile.

Sr. Maquieira (Chile): En el debate de esta tarde, el representante de Bolivia hizo una intervención en la cual se refirió a mi país y al Tratado de Paz y Amistad que gobierna las relaciones de nuestros dos países desde 1904. El representante de Bolivia, en su descripción de su percepción de lo que es el Tratado, ha hecho una serie de extorsiones que veo en la obligación de corregir.

En primer lugar, el Tratado de Paz entre ambos países fue libremente estudiado, negociado y concluido. En su celebración, las iniciativas y proposiciones del Gobierno boliviano fueron sustantivas, como constan en los documentos que relatan la negociación. El Tratado de Paz y Amistad de 1904, fue aprobado por amplias mayorías en los Congresos de ambos países, en una época en que imperaba en Chile y en Bolivia una plena normalidad constitucional y había un ambiente de progreso económico. Todas sus cláusulas, a pesar de lo afirmado esta tarde aquí por el representante de Bolivia, se encuentran perfectamente cumplidas. Ellas han precedido las relaciones de vecindad y han dado origen a mecanismos permanentes de consulta y cooperación bilateral en los más diversos ámbitos.

Este Tratado garantiza un marco jurídico libremente consentido y plenamente aplicado en la práctica de nuestros países y un régimen de libre tránsito y de acceso desde y hacia el mar para Bolivia en toda circunstancia, que cumple y continuará cumpliendo para su ejercicio amplio y permanente. El libre tránsito es una realidad práctica, real y cotidiana entre ambos países y las mercancías y vehículos, camiones y ferrocarriles, así como un oleoducto, atraviesan desde y hacia los puertos de Arica y Antofagasta en todo tiempo y circunstancia bajo dicho régimen. El agente aduanero boliviano cumple sus funciones en virtud de los convenios vigentes en forma regular y sin trabas de ninguna especie. El paso por la frontera chileno boliviana es expedito y eficiente, y ha sido destacado por fuentes imparciales, entre ellas las Naciones Unidas, como una muestra útil y constructiva para otros cruces de fronteras en la región.

En ese contexto, es importante reiterar la adhesión firme e invariable que mi país manifiesta a los principios relativos a la vigencia de los tratados internacionales y internacionales y a su cumplimiento conforme lo indican las disposiciones pactadas. Quiero dejar constancia que éste no es un tema del ámbito multilateral. Con todo, deseo reiterar que mi país ha declarado en numerosas oportunidades su voluntad de diálogo con Bolivia proponiendo reiteradamente el restablecimiento de relaciones diplomáticas. Al respecto, esperamos la determinación boliviana para abocarse al tratamiento de los temas de interés recíproco conforme a los principios y las normas que han regido la relación bilateral.

Sr. Araníbar Quiroga (Bolivia): Después de escuchar las palabras del representante de Chile, que son reiterativas y expresan la posición repetitiva de Chile en el sentido de reiterar que el Tratado firmado entre Bolivia y Chile regula una situación normal, debo una vez más referirme a hechos que son contundentes en el sentido de demostrar que lo que el Tratado pretendió resolver no fue resuelto. No solamente en el caso de mi país por las razones que he expuesto, que se reiteran cada vez con más fuerza en el sentido de un clamor popular por encontrar una salida libre útil y soberana al mar, sino también por las cada vez más reiteradas, evidentes e inocultables manifestaciones de ciudadanos del propio país hermano de Chile, en el sentido de que el Tratado que se ha firmado con Bolivia requiere actualizarse ante las nuevas realidades y requiere permitir a Bolivia una salida útil libre y soberana al Océano Pacífico.

Estos son hechos conocidos por la opinión pública de ambos países. Es también conocido que si ese Tratado hubiera resuelto lo que se dice que resolvió no se hubieran dado en el siglo pasado situaciones de negociación en más de cinco ocasiones, en 1929, 1926, 1950, 1975 y 1987, justamente orientadas a resolver lo que ese Tratado no resolvió.

En ese sentido, debemos expresar una vez más que la persistencia de conflictos bilaterales y la falta de respuesta a la demanda marítima boliviana retrasarán y debilitarán el proceso de integración regional. Bolivia considera que su enclaustramiento es un tema multilateral por la connotación geopolítica, el impacto económico y las consecuencias diplomáticas que determina. Al mismo tiempo, Bolivia expresa con claridad que una negociación bilateral con Chile es posible, y que está dispuesto a intentarla sin prejuicio de que, mientras el problema no sea resuelto, se continúe presentando y discutiendo en diversos foros y organismos internacionales.

Una negociación con Chile debe tener un norte y un objetivo claro, el cual es sin duda la suscripción de un nuevo tratado que responda a las realidades del presente. Si queremos plantear una visión del siglo XXI, no tiene sentido mirar hacia atrás, sino que, por el contrario, debemos mirar hacia delante buscando la negociación de un nuevo instrumento jurídico entre Chile y Bolivia, que real y verdaderamente permita alcanzar paz y amistad entre nuestros pueblos.

Sr. Maquieira (Chile): No quiero prolongar esta sesión más allá de lo debido y, por lo tanto, me limitaré simplemente a decir lo que mi delegación reitera una vez más, que entre Chile y Bolivia no existe ningún tipo de problema territorial o de límites pendiente.

Programa de trabajo

El Presidente interino (*habla en inglés*): Informo a los miembros de que, a petición del patrocinador, el examen del tema 161 del programa, "Zona de paz andina", que originalmente se había fijado para el jueves. 18 de noviembre de 2004, por la tarde, se ha aplazado para el jueves, 2 de diciembre de 2004, por la tarde, después del examen de los informes de la Sexta Comisión.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.